



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		CONSEJERIA DE SALUD	
Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 1991, que desarrolla el Decreto 97/91, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción. (BOJA núm. 94, de 25.10.91).	1.320	Corrección de erratas a la corrección de errores del Acuerdo de 17 de septiembre de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el concierto acordado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia. (BOJA núm. 14, de 14.2.92).	1.320

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 19 de febrero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias, a don Angel Carmona Poyoto, del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, en virtud de concurso.	1.321	Decreto 47/92, de 10 de marzo, por el que se dispone el cese de don Manuel Morón Bailén, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada.	1.321
Resolución de 24 de febrero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.	1.321	Decreto 48/1992, de 10 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Chirrosa Ríos, como Director Provincial de la Agencia de medio Ambiente en Granada.	1.321

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		posición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad, de fecha 6 de septiembre de 1991.	1.322
Resolución parcial de 12 de marzo de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución de 16 de diciembre y 21 de noviembre de 1991, respectivamente.	1.322	Resolución de 24 de febrero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.	1.329
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 25 de febrero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.	1.331

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 6 de marzo de 1992, por la que se delegan en el Secretario General Técnico determinados competencias. 1.334

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de marzo de 1992, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el fomento de Moncomunidades y Consorcios de Municipios en el ejercicio 1992. 1.334

Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 30 de junio de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 1210/88. 1.335

Resolución de 24 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Centro Sanitario. 1.335

Resolución de 25 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita a la Delegación de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de una nave industrial desmontable. 1.335

Resolución de 25 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta del bien solar situado en esquina entre las calles Alonso Sánchez y Avenida del Marqués de la Vega de Armijo, en el sitio conocido como Camino Vieja de San Agustín, con superficie de quince áreas y veintinueve centiáreas, propiedad de don Manuel Burjalance Sánchez, por el bien conocido por Casa de las Aguas sita en calle Sánchez Molero núm. cuatro, propiedad del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) y con una superficie de 462 m². 1.336

Corrección de errores a la Resolución de 5 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1991, al amparo de la disposición que se cita. (BOJA núm. 4, de 15.1.92). 1.336

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una subestación a 132 Kv, denominada Posadas-Tav situada en el término municipal de Posadas (Córdoba). 1.336

Resolución de 4 de marzo de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una subestación a 132 Kv, denominada Lora-Tav situada en el término municipal de Lora del Río (Sevilla). 1.337

Resolución de 5 de marzo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, con fecha 1 de julio de 1991. 1.337

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de marzo de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación

Agroalimentaria y Pesquera, por la que se adjudican nuevas becas de desplazamiento al Curso Superior de Especialización de Elaiotecnia. 1.337

Corrección de errata de la Resolución de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de aspirantes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Elaiotecnia. (BOJA núm. 8, de 28.1.92). 1.337

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 153/90, interpuesto por Campsa. 1.338

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 694/90, interpuesto por Renfe. 1.338

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 985/90, interpuesto por Transporte Alsina Graells Sur, SA. 1.338

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1473/90, interpuesto por Banco Central, SA. 1.338

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1786/90, interpuesto por Renfe. 1.338

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2441/90, interpuesto por Construcciones Públicas y Urbanas, SA. 1.338

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2659/90, interpuesto por Tarje, SA. 1.339

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2686/90, interpuesto por Colegio Argantonio, SL. 1.339

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3838/90, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA. 1.339

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3998/90, interpuesto por Santa Juliana, SA. 1.339

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4932/89, interpuesto por Romero Alvarez, SA. 1.339

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 4 de marzo de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5234/89, interpuesto contra esta Consejería por don Gonzalo Lazárraga Pinela. 1.339

Orden de 4 de marzo de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3228/90, interpuesto contra esta Consejería por don Fernando Gómez Real. 1.340

Orden de 10 de marzo de 1992, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para el ejercicio de 1992. 1.340

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden de 12 de febrero de 1992, por la que se resuelven las actividades de Educación Ambiental del Curso 91-92. 1.341

Orden de 18 de febrero de 1992, por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de má-

dulos profesionales de nivel II y III en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.343

Orden de 18 de febrero de 1992, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre Educación Compensatoria. 1.344

Orden de 19 de febrero de 1992, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Cuevas de Almanzora (Almería), la denominación de Jaroso. 1.345

Orden de 27 de febrero de 1992, por lo que se prorrogan becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1991. 1.345

Orden de 27 de febrero de 1992, por la que se hace pública la relación de becario de formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de la Fuente, SA. 1.347

Orden de 2 de marzo de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 1.347

Orden de 4 de marzo de 1992, por la que se autoriza el funcionamiento del Centro Extranjero Colegio Sueco de la Costa del Sol, en Fuengirola (Málaga). 1.347

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA**

Edicto. (PP. 209/92). 1.348

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

Edicto. (PP. 1666/91). 1.348

Edicto. (PP. 50/92). 1.349

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se indica (PD. 328/92). 1.349

Resolución de 6 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 319/92). 1.350

Resolución de 11 de marzo de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. 1.350

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de marzo de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 324/92). 1.350

Resolución de 6 de marzo de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica, para la dirección y control de obras por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 325/92). 1.350

Resolución de 6 de marzo de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica, para el control y vigilancia de obras por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 326/92). 1.351

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contratos de obras. (PM91000039). 1.351

Resolución de 5 de marzo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 6/92). 1.351

Resolución de 5 de marzo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 7/92). 1.351

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio. (PP. 283/92). 1.351

AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

Edicto. (PP. 154/92). 1.352

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso para la contratación de arrendamiento de los servicios de bar de la zona Vips, cafetería de diario y bares de pistas del Palacio Municipal de Deportes. (PP. 278/92). 1.352

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5048-AT) (PP. 132/92). 1.353

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5049/AT) (PP. 133/92). 1.353

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5050-AT) (PP. 134/92). 1.353

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minera. (PP. 232/92). 1.354

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 314/92). 1.354

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria concurso registros mineras. (PD. 304/92). 1.354

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de cuarenta viviendas de promoción pública en Jódar (Jaén). 1.354

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de treinta y seis viviendas de promoción pública en Burrunchel (La Iruela) (Jaén). 1.355

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio sobre provisión de plazas de Cuidadores. 1.355

Anuncia sobre provisión de plaza de Oficial/ la linotipista. 1.357

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio de convocatoria y bases para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Mecánicos de este Ayuntamiento. 1.358

Anuncio de convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Salud de este Ayuntamiento. 1.360

Anuncio de convocatoria y bases para proveer en propiedad doce plazas de Asistentes Sociales de este Ayuntamiento. 1.361

Anuncio de convocatoria y bases para proveer en propiedad nueve plazas de Animadores Camunitarios de este Ayuntamiento. 1.363

CENTRO EPA. MARIA INMACULADA

Anuncio de extravía de título de Graduada Escalar. (PP. 222/92). 1.365

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 285/92). 1.365

Convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 286/92). 1.365

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de octubre de 1991, que desarrollo el Decreto 97/91, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción (BOJA núm. 94, de 25.10.91).

Advertido error en la Orden de 16 de octubre de 1991, publicada en el BOJA núm. 94 de 25 de octubre de 1991, que desarrolla el Decreto 97/91, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el artículo 4, primer párrafo, línea siete, donde dice «...segundo de esta Orden...», debe decir «...primero de esta Orden...».

Sevilla, 26 de febrero de 1992

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de erratas a la corrección de errores del Acuerdo de 17 de septiembre de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el concierto acordado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la docencia. (BOJA núm. 14, de 14.2.92).

Advertida omisión en el texto de la corrección de errores del Acuerdo que se cita, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 14, de 14 de febrero de 1992, se transcribe o continuación el texto omitido:

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Acuerdo, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de And-

lucía núm. 86, de fecha 27 de septiembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8.566 Anexo I, donde dice: «
Sevilla, 11 de marzo de 1992

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de febrero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Escuelas Universitarias, a don Angel Carmona Poyato, del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, en virtud de concurso.

De Conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.3.91 (BOE 11.5.91 y BOJA 12.4.91) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a D. Angel Carmona Poyato, del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didácticas de las Matemáticas».

Córdoba, 19 de febrero de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19 junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1991 (BOE 6 marzo):

D. Juan Manuel Rey Juliá Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) de la Universidad de Cádiz.

D^a M^a. Isabel Arufe Martínez Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Toxicología y Legislación Sanitaria», adscrita al Departamento de Anatomía Patológica, Biología Animal, Biología Celular, Biología Vegetal, Historia de la Ciencia y Toxicología y Legislación Sanitaria, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

D. José M^o. de Ayerbe Mora Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Navales», adscrito al Departamento de Construcciones Navales, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

D. José Antonio Jiménez Millán Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Informática (En constitución), con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

D^a M^a Eloísa Yrayoz Díaz de Liaño Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Informática (En constitución), con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 24 de febrero de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 47/92, de 10 de marzo, por el que se dispone el cese de don Manuel Morón Bailén, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 1992.

Vengo en disponer el cese de D. Manuel Morón Bailén como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 48/92, de 10 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Chiriso Ríos, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 1992.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Manuel Chiriso Ríos como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION parcial de 12 de marzo de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución de 16 de diciembre y 21 de noviembre de 1991, respectivamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de lo Junto de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en

cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 16 de diciembre y 21 de noviembre de 1991 respectivamente (BOJA núm. 2 de 10.1.92 y núm. 105 de 29.11.91), para las que se nombran o los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 12 de marzo de 1992.- Lo Secretario General, Carmen Capitán Carmona.

**ANEXO I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
28.860.547	MARTINEZ GOBERNACION	SANCHEZ INSPECCION GRAL. SERVICIOS	ANGEL INSP. GRAL. SERVICIOS	518410 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
30.759.233	VARO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	LLANAS DELEGACION PROVINCIAL	FCO. DE ASIS DELEGACION PROVINCIAL	508301 JAEN	SV. CARRETERAS JAEN
23.658.840	GONZALEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MATA DELEGACION PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACION PROVINCIAL	508355 JAEN	DP. URB. Y ORDEN. TERRITORIO JAEN
24.170.218	SANCHEZ ASUNTOS SOCIALES	VERA DELEGACION PROVINCIAL	MERCEDES DELEGACION PROVINCIAL	851685 GRANADA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL GRANADA
25.961.756	CORTECERO ECONOMIA Y HACIENDA	MONTIJANO VICECONSEJERIA	JUAN A. VICECONSEJERIA	622946 SEVILLA	COORDINADOR GENERAL SEVILLA
30.438.551	MONTES ECONOMIA Y HACIENDA	ALCALDE DELEGACION PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACION PROVINCIAL	618041 CORDOBA	SV. COORDINACION GENERAL CORDOBA
DESIERTA	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- DELEGACION PROVINCIAL	----- DELEGACION PROVINCIAL	694134 MALAGA	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO SAS MALAGA
25.867.961	MORON ECONOMIA Y HACIENDA	BAILLEN DELEGACION PROVINCIAL	MANUEL DELEGACION PROVINCIAL	510182 GRANADA	SV. ADMON. Y PROM. TURISTICA GRANADA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de febrero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad, de fecha 6 de septiembre de 1991.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6 de septiembre de 1991 (BOE 1.10.91), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo

de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 19 de febrero de 1992.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**

Area de Conocimiento: **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

Plaza Número: **6**

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - JOSE MARIA REQUEÑA RODRIGUEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
- VOCAL:**
 - SALVADOR LARIO MARTINEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JORGE TUA PEREDA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - H. ISABEL BLANCO DOPICO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- SECRETARIO:**
 - FERNANDO MIR ESTROCH, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- VICENTE GARCIA MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL:
- SIXTO ALVAREZ MELCON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- MARIO PIFARRE RIERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- RAFAEL A. RAMOS CERVERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

SECRETARIO:
- JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ VALDER. , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

Plaza Número: 7

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- RANON GUTIERREZ JAINES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- SIXTO RIOS INSUA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
- MANUEL MOLINA FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- PEDRO A. GIL ALVAREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

SECRETARIO:
- ELIAS MORENO BAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- ANTONIO MARTIN ANDRES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- FRANCISCO MONTES SUAY , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
- RAMON ARDANUY ALBAJAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- MONSERRAT PEPIO VIÑALS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

SECRETARIO:
- ANDRES GONZALEZ CARNONA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: BIOLOGIA VEGETAL

Plaza Número: 14

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- SALVADOR RIVAS MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL:
- RICARDO SANCHEZ TAMES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- M. CARMEN BARCELO MARTI , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- M. ANTONIA RIVAS PONCE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

SECRETARIO:
- FRANCISCO VALLE TENDERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- MANUEL COSTA TALENS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.

VOCAL:
- GABRIEL A. MORENO HORCAJADA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
- RAQUEL MARTIN PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- CARLOS ROMERO TARCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO:
- JOAQUIN MOLERO MESA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: BIOLOGIA VEGETAL

Plaza Número: 15

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- SALVADOR RIVAS MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL:
- JOSE LUIS GUARDIOLA BARCENA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
- M. LUISA VERA DE LA PUENTE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- FRANCISCO VILADONAT MEYA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

SECRETARIO:
- FRANCISCO VALLE TENDERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- MANUEL COSTA TALENS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.

VOCAL:
- FRANCISCA FERNANDEZ DEL CAMPO GONZ. , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- IRENE E. LA SERNA RAMOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- M. DESAMPA. GARCIA Y LUIS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

SECRETARIO:
- CONCEPCION MORALES TORRES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: BIOLOGIA VEGETAL

Plaza Número: 16

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANGEL J. MATILLA CARRO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- CARMEN MORALES PUJOL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- JESUS M. NUÑOZ ALVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
- M. LUISA MOYSET AGUSTI , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIO:
- JOSE RAMOS CLAVERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- CARMEN LLUCH PLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- FLORENTINO NAVARRO ANDRES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- ROSA EVA SANCHEZ MAESO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- JULIA CHECA BLANCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

SECRETARIO:
- ISABEL SANCHEZ CALLE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

Plaza Número: 17

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- M. DOLORES SUAREZ ORTEGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- ANTONIO SILLERO REPULLO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- JOSE MARIA BELLES ALBERT , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
- M. ROSA FERNANDEZ PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

SECRETARIO:
- HILARIO RAMIREZ RODRIGO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- EDUARDO GARCIA PEREGRIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- MIGUEL GARCIA GUERRERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - M. LUZ PEREZ PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - FERMIN TORIBIO HELENDEZ-VALDES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 SECRETARIO:
 - JOSE L. PERIAGO MINGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

Plaza Número: 18

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - M. DOLORES SUAREZ ORTEGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JOSE G. GAVILANES FRANCO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - PEDRO MONTILLA LOPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - DIEGO HARO BAUTISTA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 SECRETARIO:
 - JOSE A. LUPIAÑEZ CARA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FERMIN SANCHEZ-MEDINA CONTRERAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - CIPRIANO ARANGONCILLO BALLESTEROS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - MAURICIO GARCIA MATEU , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - FRANCISCO PORTILLO PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 SECRETARIO:
 - FERMIN ARANDA HARO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

Plaza Número: 19

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - M. DOLORES SUAREZ ORTEGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - PEDRO CALVO FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEON
 - ANTONIO TORMO GARRIDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - M. NIEVES PEREZ GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 SECRETARIO:
 - M. JOSE ALEJANDRE PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOSEFA L. SEGOVIA PARRA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JUAN JOSE ARAGON REYES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - FRANCISCO SOLANO MUÑOZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - RAFAEL PEÑAFIEL GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 SECRETARIO:
 - JOSE M. PEINADO HERREROS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

Plaza Número: 20

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JOSE CAZORLA PEREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JOSEPH M. VALLES CASADEVALL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 - MIGUEL CAMINAL BADIOA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - N. PILAR CHAVARRI SIDERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
 SECRETARIO:
 - MIGUEL J. JEREZ MIR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MARIANO BAENA DEL ALCAZAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL:
 - JOSE LUIS GARCIA DE LA SERRANA ALF. , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
 - LLUIS F. REQUEJO COLL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 - NARCISO PIZARRO PONCE DE LA TORRE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO:
 - JORGE RIEZU MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

Plaza Número: 21

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JOSE CAZORLA PEREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JORGE CAPO GIOL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - M. BLANCA OLIAS DE LINA GETE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JOSEPH M. COLOME CALSINA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 SECRETARIO:
 - JUAN MONTABES PEREIRA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOAN SUBIRATS HUNET , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 VOCAL:
 - JOAN BOTELLA CORRAL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - ARGIMIRO ROJO SALGADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO
 - ALBERTO OLIET PALA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 SECRETARIO:
 - ANTONIO ROBLES EGEA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

Plaza Número: 22

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - PURIFICAC. FENOLL MACH-ALI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - SALVADOR GALI MEDIUMA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - MIGUEL A. CUEVAS DIARTE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - ANGEL C. PRIETO COLORADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 SECRETARIO:
 - JOSE TORRES RUIZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MANUEL RODRIGUEZ GALLEGO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - MERCEDES DOVAL MONTOYA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - CARMEN PEREZ SIRVENT , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - TOMAS CALDERON GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 SECRETARIO:
 - NICOLAS VELILLA SANCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO

Plaza Número: 24

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - ANTONIO JIMENEZ BLANCO CARRILLO A, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - JOSE R. PARADA VAZQUEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
 - IGNACIO LASAGABASTER HERRARTE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - JOSE ESTEVE PARDO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- SECRETARIO:
 - M.CARMEN CHINCILLA MARIN, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - EDUARDO ROCA ROCA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - FERNANDO SAINZ MORENO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - M.MERCEDES LAFUENTE BENACHES, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
 - ANTONIO MOZO SEOANE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- SECRETARIO:
 - FRANCISCO LOPEZ-FONT MARQUEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

Plaza Número: 26

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - JOSE GIMENO SACRISTAN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
- VOCAL:
 - MIGUEL A. ZABALSA BEBARA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 - JOSE R. ALBERTE CASTIÑEIRAS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 - ESTEBAN PONT BARCELO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- SECRETARIO:
 - JORGE TORRES SANTONE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - ANGEL J. PEREZ GOMEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
- VOCAL:
 - MARIA PLA MOLINS, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - PEDRO M. AYERBE ECHEVERRIA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - FRANCISCA MARTIN MOLERO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:
 - JUAN M. ALVAREZ MENDEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

Plaza Número: 27

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - JOSE AGUILAR RUIZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - RAIMUNDO JIMENEZ BALLESTA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - EUGENIO REVILLA GARCIA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - JOSE E. GARCIA HERNANDEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- SECRETARIO:
 - CAYETANO SIERRA RUIZ DE LA FUENTE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - CARLOS DORRONSORO FERNANDEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- VOCAL:
 - FRANCISCO DIAZ-FIERROS VIQUEIRA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 - M.CARMEN ANTOLIN TOMAS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
 - JUAN HERNANDO COSTA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:
 - EDUARDO ORTEGA BERNARDO DE QUIROS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

Plaza Número: 30

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - FRANCISCO GIMENEZ YANGUAS, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - ALBERTO VALENCIANO POLACK, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - FRANCISCO MONTES TUBIO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - JOSE A. ALONSO ARROYO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
- SECRETARIO:
 - ENRIQUE BURGOS LADRON DE GUEVARA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - DIEGO MORENO GARCIA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
- VOCAL:
 - ERNESTO M. ZUBIAURRE MAQUINAY, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - JUAN A. SOLER RENALES, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 - ISIDRO ZATARAIN DE DIOS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- SECRETARIO:
 - JOSE L. FERRER NUÑO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOLOGIA ESPAÑOLA

Plaza Número: 31

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - JUAN MARTINEZ MARIN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - JOSE NUÑO GARRIGOS, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - MARIANO DE PAO DE MOYA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - ALEJANDRO VEIGA RODRIGUEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- SECRETARIO:
 - ANTONIO ESCOBEDO RODRIGUEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - MANUEL ALVAR ESQUERRA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
- VOCAL:
 - SALVADOR URRUTIA CARDENAS, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - ARCADIO LOPEZ CASANOVA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
 - ANTONIO LORENTE MEDINA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
- SECRETARIO:
 - JOSE MARIA BECERRA HIRALDO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOLOGIA ESPAÑOLA

Plaza Número: 32

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JOSE MONDEJAR CUMPIAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - SERGIO BESER ORTI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 - ALMUDENA MEJIAS ALONSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - CARMEN V. HARRERO AGUIAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
 SECRETARIO:
 - JOSE NARIÁ CHAMORRO MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - GREGORIO TORRES NEBRERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 - PEDRO J. DE LA PEÑA DE LA PEÑA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
 - M. DOLORES ALBIAC BLANCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 SECRETARIO:
 - JOSEFA MENDOZA ABREU , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOSOFIA

Plaza Número: 35

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOSE A. PASCUAL RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 VOCAL:
 - ANDRES AMOROS GUARDIOLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - M. PILAR MARTINEZ LATRE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - MANUEL CRESPILO BELLIDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 SECRETARIO:
 - JUAN VILLENA PONSODA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOGIA ESPAÑOLA

Plaza Número: 33

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JOSE MONDEJAR CUMPIAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - CESAR OLIVA OLIVARES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - JUAN LUIS ROMAN DEL CERRO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 - ENRIQUE BAENA PEÑA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 SECRETARIO:
 - JOSE MARIA CHAMORRO MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOGIA ESPAÑOLA

Plaza Número: 34

COMISION TITULAR

PRESIDENTES:
 - JOSE MONDEJAR CUMPIAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JORGE URRUTIA GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - ALBERTO GONZALEZ TROYANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CADIZ
 - JOSE M. GIMENEZ CANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 SECRETARIO:
 - JOSE MARIA CHAMORRO MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRESIDENTE:
 - ANTONIO LLORENTE HALDONADO DE G. , PROFESOR ENERITO
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - PEDRO CEREZO GALAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - MARIANO PEÑALVER SIMO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CADIZ
 - CARLOS NOYA ESPI , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
 - FRANCISCO SAMARANCH KINER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
 SECRETARIO:
 - PEDRO GOMEZ GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - TOMAS CALVO MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - DIEGO NUÑEZ RUIZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - SANTIAGO PEREZ GAGO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - ANTONIO CAMPILLO MESEGUER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 SECRETARIO:
 - REMEDIOS AVILA CRESPO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOSOFIA

Plaza Número: 36

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - TOMAS M. CALVO MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JOSE MARIA RIPALDA CRESPO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
 - JOSE LUIS FUERTES HERREROS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - RAMON ALMAZAN HERNANDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
 SECRETARIO:
 - PEDRO GOMEZ GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRESIDENTE:
 - PEDRO CEREZO GALAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - JOSE LUIS VILLACAÑAS BERLANGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - SERAFIN VEGAS GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 - FERNANDO SOLER ALVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
 SECRETARIO:
 - PEDRO MOLINA GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FISICA APLICADA

Plaza Número: 37

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - GERARDO PARDO SANCHEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - JOSE A. IBAÑEZ MENGUAL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - M. LUISA SANCHEZ GOMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 - ALBERTO MORENO REAL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
SECRETARIO:
 - RAFAEL MARTINEZ GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO:
 - FERNANDO VALDES SANZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
 Plaza Número: 40

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FERNANDO GONZALEZ CABALLERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JOSE LUIS MORENZIA GIL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - FRUTOS GARCIA LOPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JOSE MARTINEZ GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO:
 - RAMON ROMAN ROLDAN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
 Plaza Número: 38

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - IGNACIO L. HENARES CUELLAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - ANTONIO MARI MUÑOZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 - JOSE LUIS MORALES MARIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - CLEMENTINA DIEZ DE BALDEON GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO:
 - RAFAEL J. LOPEZ GUIMAN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOSE M. PITA ANDRADE , PROFESOR EMERITO
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JOSE M. GARCIA IGLESIAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 - FERNANDO COLLAR DE CACERES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - M. EUGENIA IBARBURU ASURMENDI , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
 - ANGEL ISAC MARTINEZ DE CARVAJAL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: INGENIERIA QUIMICA
 Plaza Número: 39

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FERNANDO CAMACHO RUBIO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - ANTONIO BODALO SANTOYO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - LUIS M. COTORUELO MINGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 - JOSE R. BERGUEIRO LOPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
SECRETARIO:
 - EMILIO MOLINA GRIMA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - ANTONIO MARTIN MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VOCAL:
 - SEBASTIAN DELGADO DIAZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - FRANCISCO CARRANZA MORA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - ANTONIO BLASCO FUENTES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - RAMON GALVEZ VARGAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JUAN SENTIS VILALTA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - MILAGROS BERNAL PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - JOAQUIN OROMI Y DURICH , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
 - MILAGROS FERNANDEZ CREHUET NAVAJAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOAQUIN FERNANDEZ CREHUET , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL:
 - JUAN DEL REY CALERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - JORGE LUIS DORESTE ALONSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - ALBERTO SORRIBAS TELLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
 - MIGUEL DELGADO RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: PEDIATRIA
 Plaza Número: 42

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JUAN A. MOLINA FONT , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - ANGEL HOGALES ESPERT , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - MARIA JOSE LOZANO DE LA TORRE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 - RAFAEL PALENCIA LUACES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO:
 - ANTONIO MUÑOZ HOYOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRESIDENTE:
 - RAFAEL JIMENEZ GONZALEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL:
 - EMILIO BORRAJO GUADARRAMA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - F. JAVIER ARISTEGUI FERNANDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - J. LUIS HERRANZ FERNANDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
SECRETARIO:
 - EDUARDO HARBONA LOPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS
 Plaza Número: 43

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JAIME VILA CASTELAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - M. CARMEN SALDAÑA GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - CARMEN D. SOSA CASTILLA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - MIGUEL A. VALLEJO PAREJA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.

SECRETARIO:
- JAIME GODOY GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: QUIMICA ORGANICA
Plaza Número: 47

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JOSE A. CARROBLES ISABEL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL:
- ALFREDO FIERRO BARDAJI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA
- JESUS MARTIN GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- ROSA MARIA RAICH ESCURSELL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
SECRETARIO:
- M.CARMEN FERNANDEZ-SANTAELLA SANT. , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: PSIQUIATRIA
Plaza Número: 44

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- CARLOS RUIZ OGARA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- PEDRO RIDRUEJO ALONSO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- JORGE PEREZ SANCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- JOSE TORO Y TRALLERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
- JOSE MARIA LOPEZ SANCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- MANUEL RUIZ RUIZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL:
- VALENTIN CONDE LOPEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- CARLOS GONZALEZ BORRAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- JOSE MARIA VALLS BLANCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
SECRETARIO:
- JUAN A. GAZQUEZ EVANGELISTA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: QUIMICA ORGANICA
Plaza Número: 46

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANTONIO ESPINOSA UBEDA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- RAFAEL SUAU SUAREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA
- NATIVIDAD VALLS SOLSONA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- M. LUZ LOPEZ RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO:
- MIGUEL A. GALLO MEZO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- ALEJANDRO FERNANDEZ BARRERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- MANUEL GOMEZ GUILLEN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- M. PILAR TEJERO MATEO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- PASCUAL M. SEGURA CANARA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
- JOAQUIN CAMPOS ROSA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANTONIO ESPINOSA UBEDA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- RAFAEL SUAU SUAREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA
- CECILIA POLO POLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- REYES BABIANO CABALLERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
SECRETARIO:
- MIGUEL MELGAREJO SANPEDRO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- ALEJANDRO FERNANDEZ BARRERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- JOSE FONT CIERCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- MARGARITA QUINTEIRO FERNANDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- M.MERCEDES ALVAREZ Y DOMINGO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
- MIGUEL RODRIGUEZ ALONSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: SOCIOLOGIA
Plaza Número: 48

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JULIO IGLESIAS DE USSEL Y ORDIS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- JESUS ARPAL POBLADOR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- AMELIA F. ARRANZ LOZANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- MIGUEL REQUENA Y DIEZ DE REVENGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
SECRETARIO:
- RAFAEL GOBERNADO ARRIBAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JUAN DEL PINO ARTACHO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL:
- JOSE A. GARMENDIA MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- ROMAN REYES SANCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- FELIX ORTEGA GUTIERREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO:
- FELIX REQUENA SANTOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: SOCIOLOGIA
Plaza Número: 49

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JULIO IGLESIAS DE USSEL Y ORDIS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- JOSE RAMON PICO LOPEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
- JOSE MARIA ARRIBAS MACHO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
- MARIA LUZ MORAN CALVO SOTELO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO:
- RAFAEL GOBERNADO ARRIBAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JUAN DEL PINO ARTACHO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL:
- EMILIO LAMO DE ESPINOSA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- ENRIQUE LARAÑA RODRIGUEZ-CABELLO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- TOMAS RODRIGUEZ-VILLASANTE PRI., PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- FELIX REQUENA SANTOS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: FISICA APLICADA
Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- GERARDO PARDO SANCHEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JOSE A. IBAÑEZ MENGUAL, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- JOSE M. REDONDO ARAIZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
- JOSE ARNAU FIGUEROLA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

SECRETARIO:
- RAFAEL LUZON CUESTA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JESUS BIEL GAYE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JAVIER GARRIDO ARILLA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
- M. CARMEN ALBARRAN GOMEZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- GUILLERMO DE IGNACIO VICENS, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

SECRETARIO:
- RAFAEL PEREA CARPIO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: OPTICA

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ENRIQUE HITA VILLAVERDE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JOSE M. ALVAREZ ABENIA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- ANTONIO FEMIA GIL, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
- DANIEL VAZQUEZ DOMINGUEZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- JOSE JORGE GIL PEREZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- FELIPE MATEOS ALVAREZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

VOCAL:
- JOSE RAMON DE FRANCISCO MONEO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- F. JAVIER ALDA SERRANO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- MANUEL GOMEZ CHUECA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- MANUEL MELGOSA LATORRE, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: INGENIERIA MECANICA

Plaza Número: 9

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- FRANCISCO RECHE DE RUS, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- RICARDO ECHEPARE ZUGASTI, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- VICENTE HATA AMELA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
- JORGE PUJOL GONZALEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

SECRETARIO:
- ALFONSO PEREZ MARTINEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- ANTONIO SIMON HATA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL:
- ANDRES PORRAS PIEDRA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
- JUAN M. OSORIO SAN MIGUEL, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
- JOSE A. FERNANDEZ VADILLO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

SECRETARIO:
- ANSELMO LOPEZ MORENO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Plaza Número: 10

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- CONCEPCION ZORITA TOMILLO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- CARLOS MARTIN BRAVO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- M. TERESA CELDRAN DEGANO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- JOSE C. NUÑEZ PEREZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

SECRETARIO:
- FEDERICO VALLS FERNANDEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- PEDRO CASANOVA ARIAS, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- ANTONIO MESONERO VALHONDO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- ARTURO ARTECHE RIVAS, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- FRANCISCO LOPEZ BAENA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO:
- NAZARIO YUSTE ROSSELL, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otras, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 24 de febrero de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

Plaza convocada por Resolución de 12 de Febrero de 1991 (B.O.E. 6 Marzo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA LATINA (2 Plazas)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JUAN GIL FERNANDEZ, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. JOSE M. MAESTRE MAESTRE, CU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JOSE EDUARDO LOPEZ PEREIRA, CU, Universidad La Coruña
 D. JOSE RAMIREZ OLID, TU, Universidad Málaga
 D. PERE VILLALBA VARNEDA, TU, Universidad Autónoma Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. EUSTAQUIO SANCHEZ SALOR, CU, Universidad Extremadura
 Secretario: D. LUIS CHARLO BREA, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. ANDRES POCIÑA PEREZ, CU, Universidad Granada
 D. LUIS CAÑIGRAL CORTES, TU, Universidad Castellano-Macheqa
 D. SANTIAGO LOPEZ MOREDA, TU, Universidad Extremadura

Plazas convocadas por Resolución de 23 de Mayo de 1991 (B.O.E. 17 Junio):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: MUSICA

COMISION TITULAR

Presidente: D. M. DEL AMOR HERMOSO IRIARTE UGARTE, CEU, Universidad Complutense
 Secretario: D. LEONOR VICTORIA MORENO HEREDIA, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. M. DEL CARMEN SANCHEZ NIETO, CEU, Universidad Valladolid
 D. M. CRUZ LOPEZ DE REGO FERNANDEZ, TEU, Universidad Autónoma Madrid
 D. INMACULADA CARDENAS SERVAN, TEU, Universidad Santiago

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ISABEL VILLENA RAMIREZ, CEU, Universidad Murcia
 Secretario: D. CARMEN SERVAN GARCIA, TEU, Universidad Extremadura
 Vocales: D. MANUEL ANGULO Y LOPEZ-CASERO, CEU, Universidad Autónoma Madrid
 D. IGNACIO MANUEL GARCIA GONZALEZ, TEU, Universidad Cantabria
 D. VICTORIA FIGUERAS BLANCH, TEU, Universidad Central Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL ALCAIDE CASTRO, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. ANTONIO LEAL MILLAN, TEU, Universidad Sevilla
 Vocales: D. GUILLERMO GARCIA PEREZ, CEU, Universidad Politécnica Madrid
 D. RICARDO FERRER MASIP, TEU, Universidad Politécnica Cataluña
 D. JUAN ANORES BALLESTEROS NAVARRO, TEU, Universidad Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ENRIQUE CARLOS DIEZ DE CASTRO, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. M. DEL CARMEN BARROSO CASTRO, TEU, Universidad Sevilla
 Vocales: D. FRANCISCO RUIZ DE FRANCISCO, CEU, Universidad Sevilla
 D. JORGE MANUEL COSTALES ALVAREZ, TEU, Universidad Oviedo
 D. JESUS MAESTRO GRACIA, TEU, Universidad Zaragoza

Plazas convocadas por Resolución de 18 de Junio de 1991 (B.O.E. 7 Agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA

COMISION TITULAR

Presidente: D. JUAN MANUEL REY JULIA, CEU, Universidad de Cádiz

Secretario: D. MARIANO RUIZ CARRETERO, TEU, Universidad de Cádiz

Vocales: D. CELESTINO SUAREZ BURGNET, CEU, Universidad de Valencia
 D. FRANCISCO JOSE LOPEZ ORTEGA, TEU, Universidad de Granada
 D. FRANCISCO CARREÑO SANDOVAL, TEU, Universidad de Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE PEREZ BLANCO, CEU, Universidad de Sevilla
 Secretario: D. PEDRO MARTINEZ ROMAN, TEU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JUAN GOMEZ GARCIA, CEU, Universidad de Murcia
 D. JESUS IGNACIO CARMONA LOPEZ, TEU, Universidad de Granada
 D. SOFIA JUARISTI ZALDUENDO, TEU, Universidad de Cantabria

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO MORALES MORENO, CEU, Universidad de Cádiz
 Secretario: D. JOSE MATEOS MENDOZA, TEU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. TRINIÓD SANCHO INSA, CEU, Universidad Central de Barcelona
 D. ALFONSO DONCEL PACHECO, TEU, Universidad de Extremadura
 D. MARIA VICTORIA TONDA GARCIA, TEU, Universidad de Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. URBANO MEDINA HERNANDEZ, CEU, Universidad La Laguna
 Secretario: D. MANUEL ASENJO SALAZAR, TEU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. RAMON ADELL RAMON, CEU, Universidad Central de Barcelona
 D. CARMEN BADIA BATLLE, TEU, Universidad Central de Barcelona
 D. JOSE MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, TEU, Universidad de Oviedo

Plazas convocadas por Resolución de 12 de Julio de 1991 (B.O.E. 21 Agosto)

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA CONTEMPORANEA (Nº 1)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAFAEL SANCHEZ MANTERO, CU, Universidad de Sevilla
 Secretario: D. ALBERTO RAMOS SANTANA, TU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. GERMAN RUEDA HERNANZ, CU, Universidad de Cantabria
 D. MANUEL MONTERO GARCIA, TU, Universidad del País Vasco
 D. SUSANA TAVERA GARCIA, TU, Universidad Central de Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MIGUEL GOMEZ OLIVER, CU, Universidad de Granada
 Secretario: D. JOSE LUIS MILLAN CHIVITE, TU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. EMILIO GIRALT RAVENTOS, CU, Universidad Central de Barcelona
 D. ALEJANDRO ARIZCUN CELA, TU, Universidad Publica de Navarra
 D. JOSE VEIGA RODRIGUEZ, TU, Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA CONTEMPORANEA (Nº 2)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAFAEL SANCHEZ MANTERO, CU, Universidad de Sevilla
 Secretario: D. JOSE LUIS MILLAN CHIVITE, TU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JESUS LONGARES ALONSO, CU, Universidad de Zaragoza
 D. JUAN CRISTOBAL GAY ARMENTEROS, TU, Universidad de Granada
 D. JUSTO SERNA ALONSO, TU, Universidad de Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ANTONIO NADAL SANCHEZ, CU, Universidad de Málaga
 Secretario: D. ALBERTO RAMOS SANTANA, TU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. RICARDO DE CIERVA Y DE HOCES, CU, Universidad de Alcalá

D. FERNANDO MARTINEZ LOPEZ, TU, Universidad de Granada
 D. FELIX JUAN LUENGU TEIXIDOR, TU, Universidad del País Vasco

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA MODERNA

COMISION TITULAR

Presidente: D. ANTONIO GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, CU, Universidad de Sevilla
 Secretario: D. MANUEL BUSTOS RODRIGUEZ, TU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. PERE MOLAS RIBALTA, CU, Universidad Central de Barcelona
 D. ARMANDO ANTONIO ALBEROLA ROMA, TU, Universidad de Alicante
 D. ENRIQUE RIERA FORTIANA, TU, Universidad Central de Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. LEON ALVAREZ SANTALO, CU, Universidad de Sevilla
 Secretario: D. MARIA JOSE PASCUA SANCHEZ, TU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. MIGUEL AVILES FERNANDEZ, CU, U.N.E.D.
 D. FRANCISCO JAVIER GIL PUJOL, TU, Universidad Central de Barcelona
 D. MARION REDER GADOW, TU, Universidad de Málaga

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
 Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

COMISION TITULAR

Presidente: D. GUILLERMO JUAN SIERRA MOLINA, CU, Universidad de Sevilla
 Secretario: D. MANUEL LARRAN JORGE, TEU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARCIA, CEU, Universidad de Oviedo
 D. ALICIA GUERRA GUERRA, TEU, Universidad de Extremadura
 D. JOSE LUIS AGUIRREZ ECHEVARRIA, TEU, Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE ANTONIO GONZALO ANGULO, CU, Universidad Autónoma de Madrid
 Secretario: D. MANUEL ASENSO SALAZAR, TEU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. FELIX RAMON ODOAN TIE, CEU, Universidad de la Coruña
 D. SANTIAGO RODRIGUEZ VICENTE, TEU, Universidad de Salamanca
 D. JOSE ANTONIO DONOSO ANES, TEU, Universidad de Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
 Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL ALCAIDE CASTRO, CU, Universidad de Sevilla
 Secretario: D. ANTONIO LEAL MILLAN, TEU, Universidad de Sevilla
 Vocales: D. GUILLERMO GARCIA PEREZ, CEU, Politécnica de Madrid
 D. ANTONIO M. ARBELO ALVAREZ, TEU, Universidad de La Laguna
 D. MARIA PILAR MAYNAR MARINO, TEU, Universidad de Extremadura

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ENRIQUE DIEZ DE CASTRO, CU, Universidad de Sevilla
 Secretario: D. ANTONIO RUIZ MOLINA, TEU, Universidad de Málaga
 Vocales: D. CESAR CAMISON ZORNIZA, CEU, Universidad de Valencia
 D. JOAN JOSEP BAIXAULI BAIXAULI, TEU, Politécnica de Valencia
 D. AMADEO LLOPART EGFA, TEU, Politécnica de Cataluña

Plazas convocadas por Resolución de 31 de Julio de 1991 (B.O.E. 26 Agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
 Área de conocimiento a la que corresponde: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y
 TEORIA DE ESTRUCTURAS

COMISION TITULAR

Presidente: D. ALFONSO CORZ RODRIGUEZ, CEU, Universidad de Cádiz

Secretario: D. MIGUEL ANGEL MANCHA GARCIA, TEU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOSE MIGUEL MARTINEZ JIMENEZ, CEU, Universidad de Córdoba
 D. MANUEL GASCH SALVADOR, TEU, Politécnica de Valencia
 D. JULIAN MERINO BAÑON, TEU, Universidad de Córdoba

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FEDERICO PARIS CARBALLO, CEU, Universidad de Sevilla
 Secretario: D. FRANCISCO J. ALVAREZ SOTOMAYOR HERNANDEZ, TEU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JUAN COMAS ALAVEDRA, CEU, Politécnica de Cataluña
 D. LEANDRO ANTONIO ALLOZA CERDA, TEU, Politécnica de Valencia
 D. JUAN MANUEL MATEOS GOMEZ, TEU, Universidad de Salamanca

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
 Área de conocimiento a la que corresponde: QUIMICA ANALITICA

COMISION TITULAR

Presidente: D. JUAN ANTONIO MUÑOZ LEYVA, CU, Universidad de Cádiz
 Secretario: D. MANUEL PEDRO MANUEL VEZ, TEU, Universidad de Cádiz
 Vocales: D. RICARDO PEREZ OLMOS, CEU, Universidad del País Vasco
 D. IGNACIO CASAS PONS, TEU, Politécnica de Cataluña
 D. JOSE MIGUEL MERINO TORRENS, TEU, Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JUAN A. PEREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO, CU, Universidad de Cádiz
 Secretario: D. MARIA DEL PILAR GARCIA GARCIA, TEU, Universidad de Extremadura
 Vocales: D. MANUELA HERRERO LANCINA, CEU, Universidad de Zaragoza
 D. ROSA MARIA DOMINGUEZ GOMEZ, TEU, Politécnica de Madrid
 D. ALFONSO JESUS AGUILAR GALLARDO, TEU, Universidad de Málaga

RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por lo que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto (B.O.E. 1 Septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26 Octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11 Julio); Orden de 28 de Diciembre de 1984 (B.O.E. 16 Enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni

hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se perteneciera a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº. 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de esta Universidad la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación

completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 1 mes, a contar desde la publicación de las mismas en el R.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para celebrar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete.- En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de Junio.

Ocho.- Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 66 de la Ley Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del

que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 25 de febrero de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA. Departamento al que está adscrita: ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Oceanografía Física y Dinámica. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Meritos.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO PROCESAL. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia de la plaza. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Meritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA ESPAÑOLA. Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Española I. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina e Higiene Naval. Centro: Escuela Superior de la Marina Civil. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Matemática Aplicada. Centro: E.U. Politecnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Meritos.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioestadística en Primer Ciclo. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA. Departamento al que está adscrita: Estructura y Propiedades de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física General. Centro: E.U. Politecnica de Algeciras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA (2 Plazas). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Matemática Aplicada. Centro: E.U. Politecnica de Algeciras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: E.U. Politecnica de Algeciras. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: E.U. Politecnica de Algeciras. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: E.U. Politecnica de Algeciras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: MECANICA DE FLUIDOS. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: E.U. Politecnica de Algeciras. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de marzo de 1992, por la que se delegan en el Secretario General Técnico determinadas competencias.

El artículo 50.1 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, atribuye a los Organos superiores de la Junta y a los titulares de las distintas Consejerías, aprobar los gastos propios de los servicios o su cargo, salvo los casos reservados por la Ley a la competencia del Consejero de Gobierno, así como autorizar su compramis y liquidación, e interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos.

La Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, establece, en su artículo 21, la figura del anticipo de caja fija y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1992 regula la gestión y control de las operaciones de dicho anticipo.

Por su parte, el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados.

A fin de hacer más ágil lo gestión de las citadas operaciones, resulta conveniente delegar determinadas competencias en el Secretario General Técnico de la Consejería.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidos,

DISPONGO:

1. Se delegan en el Secretario General Técnico de la Presidencia las competencias en materia de aprobación y compromiso de los gastos incluidos en el ámbito del Anticipo de Caja Fija; de liquidación y propuesta de pagos; y de formación y justificación de nóminas que corresponden a la Consejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

2. La Consejera podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en los términos expresados, en tanto no sea revocada o modificada por disposición especial.

3. Queda derogado el artículo 1 de la Orden de esta Consejería de 27 de enero de 1992 (BOJA 20 de febrero de 1987) en lo que entre en contradicción con lo dispuesto por lo presente Orden.

4. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 1992

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de marzo de 1992, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de Municipios en el ejercicio 1992.

Las Mancomunidades de Municipios y Consorcios, reconocidas por la legislación vigente en materia de régimen local como entidades cuyos fines son la ejecución de servicios de interés común a varios municipios, son objeto de especial atención por la Comunidad Autónoma al considerarse como una fórmula idónea para la racionalización del mapa municipal de Andalucía y la prestación eficaz de servicios.

A tal fin, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992 se consigna un crédito para el fomento y ayuda de las mancomunidades y consorcios municipales, por lo que se procede a la regulación de la concesión de subvenciones que, con cargo al mismo, pueden otorgarse.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1992, y previo informe del Consejo Andaluz de Municipios, tengo a bien disponer:

Artículo 1º. Dentro de los límites que determinan los créditos aprobados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1992, la Consejería de Gobernación concederá subvenciones para el fomento y ayuda de las mancomunidades de municipios y Consorcios.

Artículo 2º. Podrán solicitar las subvenciones reguladas en esta Orden las siguientes entidades:

a) Las Mancomunidades y Consorcios que se encuentren constituidos o se constituyan antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) Los Municipios que se encuentren en proceso de mancomunarse o de constitución de consorcio, siempre que tengan elaborados y aprobados por sus respectivos Plenos los Estatutos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En este último caso, la concesión de las subvenciones estará condicionada a la efectiva constitución de la Mancomunidad o Consorcio, que se subrogará en el derecho a percibir las ayudas concedidas.

Artículo 3º. Las ayudas irán destinadas a la financiación de los gastos de constitución y funcionamiento de las Mancomunidades y Consorcio, siendo compatibles con otras que en función de los servicios y actividades de dichas Entidades Locales pudieran otorgarse por la Junta de Andalucía u otros organismos.

Artículo 4º. Las solicitudes, suscritas por el Presidente de la Mancomunidad o por todos los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, presentándose bien en la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, Sevilla, bien en las Delegaciones de la Consejería en las respectivas provincias, o en cualquier otra forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º. La solicitud se formulará conforme al modelo que figura en el anexo adjunto, acompañada de un expediente en el que conste la siguiente documentación:

a) Copia de los Estatutos de la Mancomunidad o Consorcio o copias certificadas de los acuerdos de los Plenos aprobando los mismos y certificación de inscripción de la Mancomunidad, en su caso, en el Registro de Entidades Locales.

b) Memoria de actividades de la Mancomunidad o Consorcio en la que se especifiquen los servicios que se prestarán mancomunadamente o en régimen de consorcio y su funcionamiento.

c) Copia del presupuesto liquidado de la Entidad del año anterior y del ejercicio corriente, o en su defecto, del Proyecto de Presupuesto.

Las Mancomunidades y Consorcios que fueron subvencionados por este programa en el ejercicio 1991, sólo deberán aportar las modificaciones que hubieran tenido lugar en sus Estatutos y actividades, así como copia del presupuesto liquidado del año anterior y el del ejercicio corriente.

El plazo de presentación de solicitud de las subvenciones a que se refiere la presente Orden terminará el 30 de abril del presente año.

Artículo 6º. La Consejería de Gobernación podrá solicitar a las Entidades peticionarias de subvenciones cuantas aclaraciones o ampliaciones de la información a que se refiere el artículo anterior, estime conveniente.

Artículo 7º. Los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones solicitadas serán:

a) Número de municipios que se integran en la Entidad y, en su caso, entidades públicas o privadas que constituyen el Consorcio.

b) Población y presupuesto de la Entidad.

c) Programas de inversiones y actividades.

d) Servicios que se presten por la Entidad.

Artículo 8º. Las subvenciones que se concedan con arreglo a

lo dispuesto en la presente Orden no podrán ser invocadas como precedente para el otorgamiento de nuevas ayudas ni darán lugar a aumento o revisión de otras.

Artículo 9º. Lo justificación se realizará en el plazo de tres meses desde la percepción de la subvención, remitiéndose a la Dirección General de Administración Local y Justicia los documentos de pago, o sus copias certificadas, que acrediten la aplicación real de la subvención o la finalidad para la que se concedió.

DISPOSICION FINAL

Lo presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL FOMENTO DE MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

D., Presidente de la Mancomunidad (o, en su caso, Alcaldes de los Municipios en proceso de mancomunarse) de , en su nombre y representación

E X P O N E :

Que en base a la convocatoria de subvenciones para el fomento de Mancomunidades de Municipios o Consorcios para el ejercicio 1992, regulada por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha, y considerando se reúnen los requisitos exigidos para poder acogerse a la misma, según se acredita con la documentación adjunta o que hace referencia el artículo 5º de dicha Orden, se solicita le sea concedida a esta Entidad Local subvención de (.....) Ptas., destinados a los fines previstos en el artículo 3º de la disposición de referencia.

....., a de, de 1992

Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, Junta de Andalucía.

ORDEN de 11 de marzo de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 30 de junio de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 1210/88.

En el recurso contencioso-administrativo número 1210/88, interpuesto por D. Rosendo Moreno y otros miembros de la Comisión de segregación de Villafranco del Guadalquivir-Isla Mayor, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 1988 sobre constitución del nuevo Municipio de Villafranco del Guadalquivir, por segregación de parte del municipio de La Puebla del Río, ha recaído sentencia el 30 de junio de 1990 pronunciada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya fallo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comisión de segregación de Villafranco del Guadalquivir, anulamos el Decreto 22/88 de 10 de febrero de 1988 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y la desestimación del recurso de reposición interpuesto y las resoluciones de la Diputación Provincial de Sevilla núm. 535 y 536 de 12 de febrero de 1988, dictadas en aplicación del Decreto, debiendo reanarse el expediente en el trámite de practicar las audiencias e informaciones señalados por el Consejo de Estado, referidas tanto a la petición inicial de los representantes de los vecinos actuales, como lo propugnada por el Decreto que se anula, al que debe ser elevado el expediente para dictamen de fondo, antes de la resolución definitiva. Sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.»

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.3 y 118 de la Constitución Española

y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, ordena:

Que se lleve a puro y debido efecto lo previsto en la Sentencia citada anteriormente.

Sevilla, 11 de marzo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Centro Sanitaria.

Mediante certificación de acuerdo adaptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) en sesión celebrada el día 25 de enero de 1991, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la cesión gratuita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de una parcela de propiedad municipal.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 10 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre descentralización de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 1991, por el que se acuerda la cesión gratuita de una parcela de propiedad municipal, siendo su descripción la que sigue:

Solar al sitio de Huerto Grande, que linda por todos sus vientos con calles de nueva formación que lo separan de la manzana de las parcelas números 21 al 52 y de la manzana de las parcelas números 53 al 90.

Es un bien patrimonial del municipio; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 387, Libro 43, Folio 203, finca 3.658, inscripción segunda. Se encuentra libre de cargas y gravámenes. Su valoración es de 30 millones de pesetas.

En su virtud, He resuelto:

1º. Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, a la Consejería de Salud, para la construcción de un centro de sanitario.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de febrero de 1992.- El Delegado, José Luis Blanca Ramera.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita a la Delegación de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de una nave industrial desmontable.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) en sesión celebrada el día 31 de julio de 1991, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de una Nave Industrial desmontable Pabellón de Feria.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el Expediente instruido al efecto por dicho

Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 1991, por el que se acuerda la cesión gratuita de una Nave Industrial demontable Pabellón de Feria, de propiedad municipal y destinada como elemento complementario de la Residencia de Enseñanza Media «Las Canteras» y el Instituto de Formación Profesional «Virgen del Carmen», así como Sala de Barrio para los residentes de la zona.

1°. Prestar conformidad a la cesión gratuita de una Nave Industrial desmontable, propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real, a la Consejería de Educación y Ciencia.

2°. Notificar dicha conformidad al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 25 de febrero de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta del bien solar situada en esquina entre las calles Alonso Sánchez y Avenida del Marqués de la Vega de Armija, en el sitio conocido como Camino viejo de San Agustín, con superficie de quince áreas y veintinueve centiáreas, propiedad de don Manuel Burjalance Sánchez, por el bien conocido por Casa de las Aguas sita en calle Sánchez Molero núm. cuatro, propiedad del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) y con una superficie de 462 m².

Visto la legislación aplicable contenido en los artículos 22.2L y 47.3K de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; artículos 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Apreciando en el expediente que consta la documentación exigida en las normas antes mencionadas.

Correspondiendo a los Delegados de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (art. 3°.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero). A la vista de lo anteriormente expuesto procede dictar la siguiente

RESOLUCION

1. Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes mencionados.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 25 de febrero de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1991, al amparo de la disposición que se cita. (BOJA núm. 4, de 15.1.92).

Advertido error en la Resolución de 5 de diciembre de 1991, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año

1991, al amparo del Decreto 117/89, 31 de mayo, publicada en BOJA núm. 4, de 15 de enero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 188, último renglón izquierda, donde dice:

«Fecha: 7.9.1991»

debe decir:

«Fecha: 7.11.1991».

En la misma página, último renglón derecha, donde dice:

«Fecha: 8.7.1991».

debe decir:

«Fecha: 24.9.1991».

En la misma página, renglón 4° derecha, donde dice:

«Fecha: 7.9.1991».

debe decir:

«Fecha: 7.11.1991».

Página 189, renglón 14°, izquierdo, donde dice:

«Finalidad: Adquisición motobomba».

debe decir:

«Finalidad: Adquisición motovespa».

Huelva, 17 de febrero de 1992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una subestación a 132 Kv, denominada Posadas-Tav situada en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Antecedentes de hecho

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 12 de noviembre de 1991, en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa para instalar una subestación a 132 KV denominada «Posadas-Tav», situada en el término municipal de Posadas.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente o información pública habiéndose publicado anuncios en el BOE núm. 296 de 11-diciembre-1991, BOJA núm 111 de 20-diciembre-1991, BOP de Córdoba núm. 3 de 4-enero-1991.

Fundamentos de derecho

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7° del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traslase de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE:

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una subestación a 132 KV cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de Posadas (Córdoba).

Finalidad: Alimentación instalaciones del tren de alta velocidad.

Tipo: Intemperie constando básicamente de un emborrado a 132 KV con dos salidas de línea y dos a transformadores de potencia.

Lo citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no

cuenta el peticionario de lo mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de febrero de 1992.— El Director General, Julio Alba Riesca.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una subestación a 132 Kv, denominada Lora-Tav situada en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Antecedentes de hecho

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 12 de noviembre de 1991, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa para instalar una subestación a 132 KV denominada «Lora-Tav», situado en el término municipal de Lora del Río.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública habiéndose publicado anuncios en el BOE núm. 292 de 6-diciembre-1991, BOJA núm 108 de 10-diciembre-1991, BOP de Sevilla núm. 9 de 13-enero-1992.

Fundamentos de derecho

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre trasposo de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE:

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una subestación a 132 KV cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Finalidad: Alimentación instalaciones del tren de alta velocidad.

Tipo: Intemperie constando básicamente de un embarrado a 132 KV con dos salidas de línea y dos o transformadores de potencia.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de con-

formidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 4 de marzo de 1992.— El Director General, Julio Alba Riesca.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, con fecha 1 de julio de 1991.

En el recurso contencioso-administrativo número 372/91, interpuesto por Hotelera del Sureste S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 1 de julio de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por Hotelera del Sureste S.A. (Hosusa) contra Resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de 5 de mayo de 1988 que, en reposición confirmó la dictada por delegación por la Dirección General de Turismo en 29 de febrero de 1988 en expediente sancionador AL-045/87, infracción turística de carácter grave, con imposición de multa de 500.000 pesetas, declarando que dichos actos se ajustan a derecho y por ello se confirman, sin expreso condena en costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1992.— El Viceconsejero, José Solgueira Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se adjudican nuevas becas de desplazamiento al Curso Superior de Especialización de Elaiotecnia.

De conformidad con la Orden de 16 de octubre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 22 de octubre de 1991, sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización y o propuesto de la Comisión de Selección y Valoración constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Elaiotecnia», y teniendo en cuenta la existencia de fondos económicos para atender las necesidades de gastos por desplazamiento

HA RESUELTO

La adjudicación de las becas que a continuación se citan:

Joao Navaa da Costa (Portugal)
BI-1580400
Beca de desplazamiento: 50.000 pts./máximo.

Norberto A. Riveirinho Carita de M (Portugal)
BI-1563204
Beca de desplazamiento: 50.000 pts./máximo.

Sevilla, 10 de marzo de 1992.— El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CORRECCION de errato de la Resolución de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de aspirantes y adjudicación de becas al curso Superior de Especialización de Elaiotecnia. (BOJA núm. 8, de 28.1.92).

Advertido error de omisión en los asistentes seleccionados al curso de referencia se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación de D. Luis Barrera Cabello con DNI nº 30.037.210 se incluye a

D. Manuel Jiménez Ibáñez con DNI nº 30.006.057.

Sevilla, 10 de marzo de 1992.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 153/90, interpuesto por Campsa.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 153/90, promovida por CAMPESA sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estimamos la demanda interpuesta por Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPESA) en relación con la resolución dictada el 5 de octubre de 1989 por el Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en la que desestimaba el recurso de alzada 1353/89 formulado contra resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la misma Consejería en expte. 815/87, en la que imponía a la recurrente sanción de 100.000 pts. de multa por infracción en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la cual anulamos, al igual que la sanción impuesta, ordenando su devolución caso de haberse hecho efectiva, sin imposición de costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 694/90, interpuesto por Renfe.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 694/90, promovido por RENFE sobre Sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estimamos la demanda interpuesta por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en relación con la resolución dictada el 16 de noviembre de 1989 por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 21 de junio de 1989, dictada en expte. 76/88, sobre infracción, por la que se imponía sanción de 500.000 ptas., la cual anulamos por su desconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 985/90, interpuesto por Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en

sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 985/90, promovido por Transportes Alsina Graells Sur, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por «Transportes Alsina Graells, S.A.», contra resolución del Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 22 de mayo de 1990, anulamos dicha resolución por no estar ajustada a Derecho; sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1473/90, interpuesto por Banco Central, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1473/90, promovido por Banco Central, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1473/90 interpuesta por el Procurador D. Jocinto García Sainz en nombre y representación de la entidad Banca Central S.A., declarando nulas las resoluciones recurridas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia por no ser conformes a Derecho y dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1786/90, interpuesto por Renfe.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1786/90, promovido por RENFE sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Con estimación del recurso, interpuesto por el Procurador D. Francisco Pachón Capitán, en nombre de RENFE, debemos anular y anular la resolución recurrida. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2441/90, interpuesto por Construcciones Públicas y Urbanas, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2441/90, promovido por Construcciones Públicas y Urbanas, S.A. (COMPURSA) sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Castellano Ortega en nombre y representación de Construcciones Públicas y Urbanas, S.A. contra el acuerdo de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de veinticinco de enero de mil novecientos noventa el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2659/90, interpuesto por Tarje, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2659/90, promovida por Tarje, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo formulado por la empresa TARJE, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia dictada en expediente 596/88 de la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2686/90, interpuesto por Colegio Argantonio, SL.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de diciembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2686/90, promovida por Colegio Argantonio, S.L. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador D. Jacinto García Sainz, en nombre y representación del Colegio Argantonio, S.L., contra la ya referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos anular y anulamos lo mismo por su contravención al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3838/90, interpuesta por Banco Hispano Americano, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3838/90, promovido por Banco Hispano Americana, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A. contra el

acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa debemos confirmar y confirmamos el mismo por ser conforme con el ordenamiento jurídico, salvo en la cuantía de la multa que la fijamos en 100.000 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3998/90, interpuesto por Santa Juliana, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3998/90, promovido por Santa Juliana, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimamos el recurso contencioso administrativo deducido en nombre y representación de «Santa Juliana, S.L.» y anulamos los acuerdos impugnados por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4932/89, interpuesto por Romero Alvarez, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4932/89, promovido por Romero Alvarez, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Desestimamos la demanda interpuesta por Romero Alvarez, S.A., en relación con la resolución dictada el 4 de septiembre de 1989 por el Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía por la que se desestima el recurso de alzada núm. ref. 621/89, formulado contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en expte. 43/89, por la que se imponía sanción de multa de 200.000 ptes. por infracciones en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, acto que declaramos conforme a derecho, sin imposición de costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 4 de marzo de 1992, por lo que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5234/89, interpuesta contra esta Consejería por don Gonzalo Lazárrago Pinelo.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 5234/89 interpuesto por D. Gonzalo Lazárrago Pinela contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de 12 de junio de 1989, sobre expediente sancionador, la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1991, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Follamos: Debemos estimar y estimamos el recurso inter-

puesto por el Procurador Sr. Pérez Abascal, en nombre y representación de D. Gonzalo Lazárraga Pinelo, contra resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía de 12 de junio de 1989, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de la Dirección General del S.A.S., por la que se impuso una sanción por falta grave de defraudación a la Seguridad Social por importe de 100.000 pesetas; que anulamos por no ser ojustado a Derecha. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento de sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 4 de marzo de 1992

JOSE LUIS DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 4 de marzo de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3228/90, interpuesto contra esta Consejería por don Fernando Gómez Real.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3228/90 interpuesto por D. Fernando Gómez Real, contra Resolución de esta Consejería, la Sala de lo contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia con fecha 31 de octubre de 1991, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimándose ajustados a Derecho los acuerdos de 17.10.1989 de la Jefatura de Servicios de Gestión de Personal, de 6.2.1990 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y de 9.4 siguiente de dicha Secretaría, desestimamos las pretensiones deducidas contra los mismos por Don Fernando Gómez Real; sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento de sus propios términos de lo expresada Sentencia.

Sevilla, 4 de marzo de 1992

JOSE LUIS DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1992.

La Ley 5/85, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, proclama, como objetivo primordial de la misma, la protección al consumidor, en la que constituye elemento básico el fomento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

De Acuerdo con ello, en su capítulo 7º, titulado «Derecho de participación, representación y audiencia en consulta», reconoce a las Organizaciones o Asociaciones de Consumidores y Usuarios el derecho a recibir apoyo de las Administraciones Públicas de Andalucía en la consecución de su fines, en general, y especialmente en el ámbito de la información y educación de los consumidores y usuarios.

Por otra parte, prevista consignación presupuestaria al efecto en la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y al objeto de dar cumplimiento a los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de las subvenciones, que exige el citado Ley, se hace preciso dictar una disposición que regule el proceso de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, constituidos conforme a lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley 5/85.

En su virtud, asumidas por la Consejería de Salud las competencias en materia de consumo por Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, y en uso de las facultades que me están conferidas, y previa audiencia de las Asociaciones de Consumidores,

DISPONGO:

Artículo 1.

La concesión de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios para el ejercicio presupuestario de 1992, se regirá en la dispuesto en lo presente Orden.

Artículo 2.

Podrán solicitar subvenciones reguladas en esta Orden, las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito regional, que figuren debidamente inscritas en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que no puedan incluirse en algunas de las circunstancias previstos en el artículo 27.2 de la Ley 5/85, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, y cuyo campo de aplicación abarque a las ocho provincias andaluzas.

Artículo 3.

1. Las subvenciones se concederán para la financiación de las siguientes actividades:

- La creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de representación y audiencia que les asiste.
- La asistencia a cursos de formación organizados por la Dirección General de Consumo.
- Aquellos programas desarrollados como consecuencia de acuerdos entre la Dirección General de Consumo y las Asociaciones, para la protección y defensa de los consumidores.
- La realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios, encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc.
- La celebración de actos estatutarios.
- Dentro de las campañas y programas a realizar este año, se dará preferencia a los siguientes:

Multipropiedad.
Agencias de viajes
Precios.
Restauración y hostelería.
Vivienda.

2. En cada programa se podrá incluir una portada de coste consistente hasta el 10% del valor total del mismo, para sufragar los gastos corrientes de la Organización.

Artículo 4.

A efectos de la concesión de la subvención y determinación de su importe en favor de cada Organización solicitante, se considerarán, además de la calidad y rigor de los programas y actividades presentados, las siguientes circunstancias:

- Implantación territorial, que se acredite a través de la participación en órganos institucionales.
- Número de afiliados a la Asociación e incremento en el mismo en el año anterior, debidamente justificados.
- Número de reclamaciones que le han sido presentadas y tramitadas, así como de denuncias efectuadas por la propia Asociación.
- Investigación o estudios realizados en temas de consumo.
- Participación en Jornadas, mesas redondas, charlas, etc.
- Presencia en los medios de comunicación a fin de desarrollar su labor de información a los ciudadanos como consumidores.

Artículo 5.

1. La solicitud de la subvención en la que conste el acuerdo de aprobación para formularlo, adoptado por la Junta Rectora de la Organización, deberá remitirse a la Dirección General de Consumo, acompañada de la siguiente documentación:

Memoria de actividades realizadas en 1991.

Certificado del Secretario de la Organización, con el Visto Bueno del Presidente, acreditativa del número de asociados al 31 de diciembre de 1991 y del importe de las cuotas recaudadas en dicho año.

Balace de la situación económica al 31 de diciembre de 1991, con detalle de los ingresos de todo tipo y los gastos agrupados éstos por partidas específicas según el fin a que hubieran sido destinados.

Memoria descriptiva del programa objeto de la subvención.
Presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio

económica.

Cualquier otra que pudiera apoyar las circunstancias objeto de valoración en orden a la concesión de la subvención a que se refiere el artículo anterior.

2. Las solicitudes de subvención tendrán que presentarse en un plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6.

1. El Consejero de Salud, a propuesta de la Dirección General de Consumo, resolverá las solicitudes presentadas en el plazo máximo de dos meses a partir de la presentación de las mismas.

2. Toda alteración de las condiciones, contenidas en la presente Orden, a tener en cuenta para la concesión de las subvenciones a otorgar, y cuando exista concurrencia de subvenciones o ayudas concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no, y para la misma finalidad, el órgano concedente, al que se refiere la presente Orden, podrá modificar la resolución de la concesión de subvención.

3. Las resoluciones de concesión de las subvenciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7.

1. Las subvenciones concedidas se harán efectivas por medio de transferencia bancaria y por el total del importe concedido.

2. Los justificantes presentados serán los originales hasta que se cubra, a través de los mismos, el importe de la subvención.

3. Sólo se admitirán los justificantes cuyas fechas de pago no excedan del 31 de diciembre de cada ejercicio económico.

4. Los justificantes correspondientes al personal fijo se presentarán necesariamente en nóminas ajustadas al modelo oficial acompañados de los boletines de cotización de la Seguridad Social.

5. Las que afecten o las gratificaciones por colaboración de personal temporal, figurarán en recibos donde se harán constar el carácter de las mismas y la correspondiente retención del I.R.P.F.

6. No serán admitidos los justificantes de gastos por atenciones sociales.

7. En los justificantes que no se correspondan con nóminas o facturas, deberán constar el número del D.N.I. y N.I.F. del receptor firmante del recibo.

8. Cuando se justifiquen viajes, deberán acompañarse los recibos y las facturas correspondientes o estancias y comidas, no pudiendo superarse, por todos los conceptos, la cuantía de 6.000 ptas/día, dentro del término nacional, y 10.000 ptas/día en el internacional.

9. También se justificarán los gastos efectuados por medio de transporte público ordinario. Cuando el transporte se verifique en vehículo propio se aplicará el tope de 17 ptas/km.

10. Procederá el reintegro de los cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ella.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

Artículo 8.

Las Organizaciones de Consumidores y Usuarios beneficiarias de las subvenciones reguladas por esta convocatoria, contraerán la obligación de someterse a la normativa vigente sobre supervisión, seguimiento y control de las subvenciones, pudiendo la Dirección General de Consumo recabar de las mismas cuantos datos, informes o documentos estime necesario al efecto.

Son, entre otras, obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad o adoptar el compartamiento que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Salud, a las de control de la Intervención General de la Junta de Andalucía y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar a la Consejería de Salud la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de otros Organos o Entidades.

d) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, así como justificar el gasto de la subvención concedida, en su caso, en el ejercicio anterior, para las mismas fines.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Consumo para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 1992, por la que se resuelven las actividades de Educación Ambiental del Curso 91-92.

Habiéndose convocado para el presente curso 91-92 las actividades de Educación Ambiental por Orden de esta Consejería de 11 de noviembre de 1991 (BOJA de 10.12.91) para escolares de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma, y tras la baremación de solicitudes por parte de la Comisión Seleccionadora,

DISPONGO:

Primero: Conceder la participación en las actividades de Educación Ambiental del curso 91-92 los Centros Relacionados en el Anexo I para «La Escuela en Doñana» Anexo II para «Aula de Naturaleza El Cantalar», Anexo III para «Aula del Mar», Anexo IV para «Aula de Naturaleza El Higuero de Tavizno», Anexo V para «Granjas Escuela», en función de las fechas y plazas disponibles, que se indican

Segunda: La Consejería de Educación y Ciencia facilitará a los participantes el alojamiento, manutención, materiales didácticos y personal para la realización de las actividades. Por su parte el Centro correrá con los gastos de transporte, como se indicaba en el punto 7º de la Orden de Convocatoria.

Tercero:

a) Preparación previa con los alumnos en el centro escolar, con el apoyo del material didáctico que se proporcione desde la Consejería de Educación y Ciencia, y la Agencia de Medio Ambiente, y/o desde las instalaciones de Educación Ambiental.

b) En aquellos equipamientos en los que se contemple una fase de formación para el profesorado que utilice la instalación La Escuela en Doñana, Aula de Naturaleza El Cantalar y una Granja Escuela; los profesores seleccionados se comprometerán a asistir a un curso de formación de tres días de duración en período lectivo previo a la estancia; y a un encuentro de evaluación a la finalización del curso escolar.

c) Trabajo de Campo durante la realización de la estancia en período lectivo según los turnos de cada programa educativo.

d) Evaluación posterior en el centro escolar redactando una Memoria Evaluadora, que remitirán a la Consejería de Educación y Ciencia.

Las fechas de realización de los cursos de formación del profesorado serán:

Escuela en Doñana. Días 24, 25 y 26 de febrero de 1992.

Aula Naturaleza El Cantalar. Días 25, 26 y 27 de febrero de 1992.

Granja Escuela Molino de Lecrín de Dúrcal (Granada). Días 2, 3 y 4 de marzo de 1992.

Cuarto: La Consejería de Educación y Ciencia enviará o través del Programa de Educación Ambiental el material didáctico, comunicaciones y orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

Sevilla, 12 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS "LA ESCUELA EN DORANA"

CENTRO	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS PROFESORES	FECHAS
CP LOS ALMENDROS	ALMERIA	40-2	2.3.4 ABRIL
AD LA CHANCA	ALMERIA	20-1	5.6.7 MARZO
CP APTERO PEREZ	TARAMBANA(AL)	20-1	5.6.7 MARZO
CP ABDEBA	ADRA(AL)	40-2	26.27.28 MARZO
CP CARMEN SEDOFFITO	CHICLANA(CA)	20-1	16.17.18 MARZO
IBO ALVENTUS	TREBUJENA(CA)	40-2	23.24.25 MARZO
CP LA ATUNARA	LA LINEA (CA)	40-2	12.13.14 MARZO
CP CAMPIÑA TARIFA	TAHIVILLA(CA)	40-2	2.3.4 MARZO
CP ELIO AD NEBRIJA	VILLAMARTIN(CA)	20-1	16.17.18 MARZO
CP PADRE MURIEL	BENALUP(CA)	40-2	29.30 MAR. 1ABR
IFP TRASSIERRA	CORDOBA	40-2	23.24.25 MARZO
CP GUADALQUIVIR	CORDOBA	40-2	9.10.11 MARZO
CP JERONIMO L CABRERA	CORDOBA	40-2	2.3.4 MARZO
CP R ALPUJARRA	ALCUTAR(GR)	40-2	2.3.4 ABRIL
CP MARIA ZAMBRANO	GRANADA	40-2	12.13.14 MARZO
CP SALVADOR HUERTAS	MOTRIL(GR)	40-2	5.6.7 MARZO
CP INFANTA CRISTINA	ALBONDON(GR)	20-1	19.20.21 MARZO
CP S VICENTE MARTIR	ZALAMEA REAL(HU)	40-2	6.7.8 ABRIL
CP R ADERAN III	S SILVESTRE G(HU)	20-1	9.10.11 MARZO
CP R ADERAN II	EL GRANADO(HU)	20-1	9.10.11 MARZO
CP R CAMPOGRANA	CAMPOFRIO(HU)	20-1	29.30 MAR. 1ABR
CP Mª AUXILIADORA	VALVERDE CO(HU)	20-1	29.30 MAR. 1ABR
CP SAN FELIPE	JAEN	40-2	19.20.21 MARZO
CP DR FLEMING	JODAR(JA)	40-2	26.27.28 MARZO
CP NªSª REMEDIOS	IBROS(JA)	20-1	19.20.21 MARZO
CP MIGUEL HERNANDEZ	S PEDRO ALCAN(MA)	40-2	19.20.21 MARZO
CP VICTORIA KENT	MALAGA	40-2	5.6.7 MARZO
CP NªSª ROSARIO	CORTES FRA(MA)	40-2	2.3.4 ABRIL
CP R LA PERA	CARTAOJAL(MA)	40-2	12.13.14 MARZO
CP CIUDAD OSCUA	VVA CONCEPCION(MA)	40-2	26.27.28 MARZO
IBO CANTILLANA	CANTILLANA(SE)	40-2	23.24.25 MARZO
CP LA FONTANILLA	UTRERA(SE)	40-2	29.30MAR. 1 ABR
CP SEBASTIAN BANDARAN	SEVILLA	40-2	16.17.18 MARZO
CP PADRE PIO	SEVILLA	40-2	9.10.11 MARZO
CP LUIS VALLADARES	LAS CABEZAS(SE)	40-2	2.3.4 MARZO
CP DIEGO RIANO	BELLAVISTA(SE)	40-2	6.7.8 ABRIL
CP Nª P JESUS NAZARENO	MARCHENA(SE)	40-2	6.7.8 ABRIL
CP GR A BECQUER	SEVILLA	40-2	16.17.18 MARZO

ANEXO II

CENTROS SELECCIONADOS "AULA EL CANTALAR"

CENTRO	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS PROFESORES	FECHAS
CP. AS MOLINA MARTIN	ALMERIA	40-2	11-15 MAYO
CP RAIMUNDO RIVERO	S FERNANDO(CA)	40-2	18-22 MAYO
CP GINER LOS RIOS	JEREZ (CA)	40-2	1-5 JUNIO
CP Mª ROGELIO FERNANDEZ	VVA DUQUE(CO)	40-2	6-10 ABRIL
CP R TIROSA	PRIEGO(CO)	40-2	25-29 MAYO
CP ALFAGUARA	GRANADA	40-2	27ABR-1 MAYO
CP LOPE DE VEGA	ALMONTE(HU)	40-2	23-27 ABRIL
CP R ATALAYA	LA IRUELA(JA)	40-2	9-13 MARZO
CP FCO VILCHES	ARROYO OJANCO(JA)	40-2	16-20 MARZO
COL S ESTANISLAO KOSTKA	MALAGA	40-2	8-12 JUNIO

CP LOS GUINDOS	MALAGA	20-1	15-19 JUNIO
CP FRANCISCA RUIZ	ISTAN(MA)	20-1	15-19 JUNIO
RE LOS PINOS	CONSTANTINA(SE)	20-1	30MARZ-3 ABRIL
CP GUDAJAZ	CARMONA(SE)	20-1	30MARZ-3 ABRIL
IES SECCION BRENES	BRENES(SE)	40-2	4-8 MAYO

ANEXO III

CENTROS SELECCIONADOS "AULA DEL MAR" DE MALAGA

CENTRO	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS PROFESORES	FECHAS
CP NªSª SALUD	LAUJAR(AL)	40-2	28ABRIL-1MAYO
CP FCO GARCIA LORCA	ALGECIRAS(CA)	40-2	19-22 MAYO
IBO TRAFALGAR	BARBATE(CA)	40-2	24-27 MARZO
IFP AS GALAN ACOSTA	MONTEORO(CO)	40-2	21-24 ABRIL
CP EL RETAMAR	TIENA(GR)	20-1	5-8 MAYO
CP INFANTA CRISTINA	ALBONDON(GR)	20-1	5-8 MAYO
CP R LAS RAMBLAS	POZUELO(GR)	20-1	16-19 JUNIO
CP R RIO CHICO	NARILA(GR)	20-1	16-19 JUNIO
CP PEDRO DE LOPE	REDONDELA(HU)	20-1	26-29 MAYO
CP LA HIGUERITA	POZO CAMINO(HU)	40-2	3-6 MARZO
CP R EL COLLAO	TORRES ALBANCHEZ(JA)	40-2	2-5 JUNIO
EPPP SAFA	VILLACARRILLO(JA)	40-2	31MARZ-3 ABRIL
CP R VALLE GUADIARO	ESTAC CORTES(MA)	40-2	17-20 MARZO
EH SAN FRANCISCO	RONDA(MA)	20-1	10-13 MARZO
COL NªSª VICTORIA	MALAGA	20-1	10-13 MARZO
CP VALERIANO BECQUER	SEVILLA	40-2	12-15 MAYO
CP S JOSE CALASANZ	PUEBLA INFANTES(SE)	20-1	26-29 MAYO
CP LOS MONTECILLOS	DOS HERMANAS(SE)	40-2	9-12 JUNIO

ANEXO IV

CENTROS SELECCIONADOS "AULA HIGUERON TAVIZNA"

CENTRO	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS PROFESORES	FECHAS
CP FCO VILLAESPESA	PARADOR(AL)	40-2	15-19 JUNIO
IFP ALGODONALES	ALGODONALES(CA)	40-2	4-8 MAYO
CP INMACULADA VOTO	BUJALANCE(CO)	40-2	11-15 MAYO
CP ANTONIO MACHADO	PUERTO LOPE(GR)	20-1	8-12 JUNIO
CP CARDENAL CISNEROS	VVA MESIA(GR)	20-1	8-12 JUNIO
CP HNOS ARELLANO	GALAZOZA(HU)	40-2	18-22 MAYO
CP RUIZ DE GORDOA	ANDUJAR(JA)	20-1	25-29 MAYO
CP MIGUEL HERNANDEZ	CASTO LOCUBIN(JA)	20-1	25-29 MAYO
CP S FCO DE ASIS	ALAMEDA(MA)	20-1	1-5 JUNIO
CP EL TEJAR	FUENGIROLA(MA)	20-1	1-5 JUNIO
CP NªSª ROSARIO	VVA SAN JUAN(SE)	40-2	27 ABRIL-1 MAYO

ANEXO V

CENTROS SELECCIONADOS GRANJAS-ESCUELA

CENTROS	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS PROFESORES	GRANJA	FECHAS
CP TIERNO GALVAN	VICAR(AL)	40-2	2	2-6 MARZO
CP Sª TERESA JESUS	STO DOMINGO(AL)	40-2	1	27-4 A 1-MAYO
CP MATAGORDA	EJIDO(AL)	40-2	2	25-29 MAYO
CP ANTONIO MACHADO	GRAZALEMA(CA)	40-2	4	2-6 MARZO
CP NªSª LA PAZ	LA LINEA(CA)	40-2	2	16-20 MARZO
CP LA ATUNARA	LA LINEA(CA)	40-2	4	1-5 JUNIO
CP MTRA AUREA LOPEZ	BARBATE(CA)	40-2	4	27-4 A 1-MAYO

EE PP SAFA	BAENA(CO)	40-2	3	24-28 FEBRERO
CP LA NORIA	ALMURECAR(GR)	20-1	1	9-13 MARZO
CP FCO MEJIAS	MOTRIL(GR)	20-1	1	9-13 MARZO
CP MARIA ZAMBRANO	GRANADA	40-2	3	22-27 MARZO
CP ZENOBIA CAMPRUBI	MOGUER(HU)	40-2	4	1-5 JUNIO
CP ANTONIO MACHADO	PEAL BECERRO(JA)	40-2	3	9-13 MARZO
CP VIRGEN FATIMA	JODAR(JA)	40-2	3	30 MAR-3 ABRIL
EE-PP SAFA	LINARES(JA)	40-2	3	16-20 MARZO
CP NUEVA NERJA	NERJA(MA)	40-2	2	9-13 MARZO
CP H VIRGEN VICTORIA TORRE DEL MAR(MA)		20-1	4	2-6 MARZO
CP JABEGA	MALAGA	20-1	4	2-6 MARZO
CP SALVADOR RUEDA	MALAGA	40-2	2	30 MAR- 3 ABRIL
CP SAN EUSTAQUIO	SANLUCAR MAYOR(SE)	40-2	3	11-15 MAYO
CP MENENDEZ PIDAL	SEVILLA	40-2	2	23-27 MARZO
CP BLAS INFANTE	DOS HERMANAS(SE)	20-1	3	4-8 MAYO
CP CERRO GUADARA	MARISBILLAS(SE)	40-2	2	18-22 MAYO
CP NESA LA PAZ	SEVILLA	20-1	3	2-6 MARZO
CP ISABEL ESQUIVEL	MARIPENA ALCCR(SE)	20-1	3	4-8 MAYO
CP CANDELARIA	SEVILLA	20-1	3	2-5 MARZO
CP ANDALUCIA	SEVILLA	40-2	2	11-15 MAYO
CP PEDRO I	CARMONA(SE)	40-2	1	25-29 MAYO

CLAVES DE GRANJAS ESCUELA

- 1.- G.E. MOLINO DE LECRIN DE DURCAL (GRANADA)
- 2.- G.E. CERRILLO DEL MOLINERO DE COIN (MALAGA)
- 3.- G.E. FUENTE REDONDA DE LA CARLOTA (CORDOBA)
- 4.- G.E. BUENAVISTA DE ARCOS FRA (CADIZ).

ORDEN de 18 de febrero de 1992, por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de módulos profesionales de nivel II y III en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de mayo de 1984, y de 22 de diciembre de 1986, se inicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía la experimentación para la Reforma de los Enseñanzas Medios, así como la experimentación del segundo ciclo de Enseñanza Secundaria, respectivamente.

De acuerdo con lo O.M. de 21 de octubre de 1986 (BOE de 6 de noviembre), sobre reforma experimental de Enseñanzas Medias e implantación progresiva de Módulos Profesionales, por O.O.M.M. de 8 de febrero de 1988 (BOE del 12), de 5 de diciembre de 1988 (BOE del 20), de 15 de febrero de 1990 (BOE del 23), de 21 de marzo de 1991 (BOE de 27, 28, 29 y 30 de marzo y 1 de abril) y de 31 de julio de 1991 (BOE de 30 de agosto) se aprobaron determinados Módulos Profesionales que preparan para los correspondientes profesiones.

Por todo ello, procede autorizar a aquellos Centros docentes que, reuniendo las condiciones apropiadas para impartir los correspondientes Módulos, han solicitado su impartición.

En su virtud, esta Consejería dispone:

Primero. Quedan autorizados o impartir los Módulos Profesionales que en cada caso se indican, los Centros docentes que se reseñan en el anexo a la presente Orden.

Segundo. La coordinación, seguimiento, control y evaluación de los experiencias, corresponderá a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, así como dictar, en el ámbito de sus competencias, las resoluciones que estime oportuno, para el mejor cumplimiento de la presente Orden, que tendrá efectos académicos de 1 de septiembre de 1991.

Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, de transferencias de competencias y servicios en materia de educación a la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Real Decreto 942/1986 de 9 de marzo, sobre colaboración con la Dirección General correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 18 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

RELACION DE CENTROS A LOS QUE SE AUTORIZA LA IMPARTICION DE LOS MODULOS PROFESIONALES QUE SE CITAN, PARA EL CURSO 1991/1992.

I.F.P. "MARTIN Gº RAMOS". Domicilio: Carretera de la Estación nº 8, de Albox (Almería). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulos Profesional Nivel II "Carrocería"

I.P.F.P. "LOS ANGELES". Domicilio: c/ Maestría nº 2, de Almería (Almería). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Programador de Gestión"

E.F.A. "CAMPOMAR". Domicilio: Juan de Austria nº 44, de Aguadulce (Almería). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Horticultura"

I.P.F.P. Domicilio: Plaza de Martínez Campos s/n, de Cádiz. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Enfermería"

I.F.P. "MEDITERRANEO". Domicilio: Avda. María Auxiliadora nº 16, de La Línea de la Concepción (Cádiz). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulos Profesionales Nivel III "Administración de Empresas" y "Programador de Gestión"

EE.PP. S.A.F.A. Domicilio: Avda. San Luis Gonzaga, de El Puerto de Santa María (Cádiz). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulos Profesionales Nivel II "Instalador-Mantenedor Electrico", "Operador Máquinas-Herramientas", y Módulo Profesional de Nivel III "Educador Infantil".

I.F.P. "MAR DE CADIZ". Domicilio: Avda. de Rafael Alberti s/n, de El Puerto de Santa María (Cádiz). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulos de Nivel III "Administración de Empresas" y "Sistemas Automáticos y Programables"

I.F.P. "LAS SALINAS". Domicilio: Avda. Pery Junquera s/n, de San Fernando (Cádiz). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Actividades Físicas y Animación Deportiva"

I.B. "CRISTOBAL COLON". Domicilio: Avda. de la Constitución s/n, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Enseñanzas Experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Enfermería"

I.B. "COLONIAL". Domicilio: Carretera de La Ventilla s/n, de Fuente Palmera (Córdoba). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Administración y Gestión"

I.F.P. "CARBULA". Domicilio: Carretera de Posadas s/n, de Almodovar del Río (Córdoba). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Enfermería"

I.F.P. "TRASSIERRA". Domicilio: c/ San Hermenegildo s/n, de Córdoba. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Peluquería"

EE.PP. S.A.F.A. Domicilio: Avda. P. Villoslada nº 26, de Baena (Córdoba). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Instalador-Mantenedor Electrico"

C.P.R. "TORREALBA". Domicilio: Carretera de Palma del Río Km. 21, de Almodovar del Río (Córdoba). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Administración de Empresas"

I.P.F.P. "H.LANZ". Domicilio: Barriada de la Juventud s/n, de Granada. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Carrocería"

C.F.P. "SAN JUAN BOSCO". Domicilio: c/ Almuñecar s/n, de Granada. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Administración de Empresas"

I.P.F.P. "AYNADAMAR". Domicilio: Carretera de Alfacar s/n, de Granada. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Salud Ambiental"

I.F.P. "P. JIMENEZ MONTOYA". Domicilio: c/ Isaac Peral nº2, de Baza (Granada). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Enfermería"

I.F.P. Domicilio: c/ Colmenitas s/n, de Aracena (Huelva). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Administración y Gestión"

I.F.P. "LA MARISMA". Domicilio: Avda. Santa Marta s/n., de Huelva. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Administración de Empresas"

I.B. "SAN BLAS". Domicilio: Plaza de Dña. Elvira Embid s/n, de Aracena (Huelva). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Biblioteconomía, Archivística y Documentación"

I.F.P. "CUENCA MINERA". Domicilio: Avda. Juan Ramón Jimenez s/n., de Riotinto (Huelva). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Carrocería"

I.F.P. "Nº2". Domicilio: Florida s/n. Barriada Vista Alegre

de Huelva. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Enfermería".

EE.PP. S.A.F.A. Domicilio: Avda. de Europa s/n, de Alcala la Real (Jaén). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Instalador-Mantenedor Eléctrico"

EE.PP. S.A.F.A. Domicilio: Avda. de Cristo Rey s/n, de Ubeda (Jaén). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Instalador-Mantenedor Eléctrico" II

I.B. "AURINGIS". Domicilio: Avda. de Andalucía s/n, de Jaén. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Biblioteconomía, Archivística y Documentación"

I.F.P. "HIMILCE". Domicilio: Barriada de los Arrayanes s/n, de Linares (Jaén). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Peluquería"

I.B. Domicilio: c/ Dante s/n. (El Tomillar), de Puerto de la Torre (Málaga). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Administración y Gestión"

I.F.P. "MAR DE ALBORAN". Domicilio: Pozo Calvario s/n de Estepona (Málaga). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Instalador-Mantenedor Eléctrico"

EE.PP. S.A.F.A.-I.C.E.T. Domicilio: c/ Banda de Mar nº 3, de Málaga. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Administración y Gestión"

I.F.P. "GUADALPIN". Domicilio: c/Finca El Capricho s/n, de Marbella (Málaga). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Secretariado Ejecutivo Multilingüe"

I.B. "BARAHONA SOTO". Domicilio: c/ Carrera nº 37, de Archidona (Málaga). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Biblioteconomía, Archivística y Documentación"

I.F.P. "MARTIN RIVERO". Domicilio: Polígono Industrial El Fuerte s/n, de Ronda (Málaga). Enseñanzas experimentales autorizadas: Módulo Profesional Nivel III "Actividades Físicas y Animación Deportiva"

C.F.P. "Mª AUXILIADORA". Domicilio: c/ San Vicente nº 95, de Sevilla. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Administración y Gestión"

EE.PP. S.A.F.A. Domicilio: c/ Sánchez Malo nº 75, de Ecija (Sevilla). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel II "Auxiliar de Enfermería"

I.F.P. "ALCOSA". Domicilio: Avda. Ontur s/n., de Sevilla. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Administración de Empresas"

I.B. "RAMON CARANDE". Domicilio: c/ Almirante Tomete s/n, de Sevilla. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Actividades Físicas y Animación Deportiva"

I.F.P. "ALCARIA". Domicilio: c/ Pozo del Consejo s/n, de Puebla del Río (Sevilla). Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional Nivel III "Administración de Empresas"

ORDEN de 18 de febrero de 1992, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre Educación Compensatoria.

Habiéndose suscrito con fecha 20 de enero de 1992, entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Educación y Ciencia, la renovación del convenio de colaboración para la Educación Compensatoria, establecido desde el curso escolar 1983-84 y con el fin de divulgarlo convenientemente,

DISPONGO:

Artículo Único: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el nuevo convenio de colaboración sobre Educación Compensatoria, suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Educación y Ciencia, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 18 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería

de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía han desarrollado durante los últimos años, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración, diversos programas de educación compensatoria dentro del marco establecido en el Real Decreto 1.174/1.983, de 27 de abril. Por otra parte, la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dedica específicamente su Título Quinto a la compensación de desigualdades en la educación y prevé que el Estado, con el fin de alcanzar sus objetivos en política de educación compensatoria, podrá proponer a las Comunidades Autónomas, mediante la formalización de los oportunos convenios, la realización de programas específicos de este carácter.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, dentro de su plan de actuaciones en materia de educación compensatoria, ha incluido proyectos que se corresponden con los principios establecidos al efecto en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y con los objetivos y actuaciones específicas previstas en el artículo 2º del Real Decreto 1.174/1.983, de 27 de abril, estando condicionado su desarrollo a la disponibilidad de recursos adecuados para ello.

El Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena, en relación con la undécima, de la Orden de 8 de noviembre de 1.991 (Boletín Oficial del Estado del día 15), ha considerado la conveniencia de contribuir a la realización de los indicados proyectos y, en consecuencia, ha resuelto aportar, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente, la cantidad que consta en las bases del presente Convenio y en las condiciones que en las mismas se indican.

Consecuentemente, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Autonómica, suscriben el presente Convenio de colaboración que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA: Constituye el objeto del presente Convenio la ejecución, durante el curso 1.991-92, de los proyectos de educación compensatoria propuestos por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que, dentro de los principios establecidos por la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo, se refieren a los objetivos y actuaciones previstos en el Real Decreto 1.174/1.983, de 27 de abril.

SEGUNDA: El programa de actividades para el desarrollo y ejecución de los Proyectos convenidos deberá ser aprobado por la Comisión de seguimiento prevista en la base quinta dentro del primer mes a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio.

TERCERA: Para la ejecución de los Proyectos el Ministerio de Educación y Ciencia aportará 601.894.287 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.422J.451 de los Presupuestos de 1.992. Asimismo, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias en la citada aplicación, la Comisión de seguimiento podrá proponer, en su caso, la aprobación de proyectos adicionales de educación compensatoria para su realización durante el curso académico 1.991-92.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1.983, del Ministerio de Economía y Hacienda, y en la Circular de la I.G.A.E. de 29 de marzo de 1.983, el presente Convenio y todos los actos de trámite del expediente quedan sometidos a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en el momento resolutivo definitivo.

CUARTA: La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía se compromete a aportar su infraestructura administrativa, así como los medios materiales y personales necesarios para la ejecución de las actuaciones objeto del programa. Corresponde igualmente a la Consejería de Educación y Ciencia la ejecución de los proyectos convenidos en su ámbito territorial, requiriendo de los sectores públicos y privados la presentación de proyectos concretos. Asimismo, le corresponderá la elaboración de la memoria resumen sobre las actividades efectuadas en relación con el programa.

QUINTA: 1.- Se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por seis miembros; tres de ellos designados por la Consejería de Educación y Ciencia y tres por el Ministerio de Educación y Ciencia, uno de los cuales será el Director de los Servicios de Alta Inspección en Andalucía, que ostentará la representación de la Delegación del Gobierno en dicha Comunidad.

2.- La Comisión deberá reunirse al menos dos veces durante el período de vigencia del Convenio y antes de la finalización del mismo elaborará una memoria general sobre su ejecución en la que formulará las propuestas que estime oportunas para la renovación del Convenio. A estos efectos, la Comisión podrá recabar y comprobar los datos e información que estime necesarios para el seguimiento y evaluación de la ejecución del Convenio.

3.- Dentro del mes siguiente a la fecha de firma del Convenio, será sometido a la Comisión, para su aprobación, el programa de actividades a que se refiere la base segunda.

SEXTA: La información pública que cada una de las partes elabore en relación con las actuaciones derivadas de la ejecución del presente Convenio se consignará con carácter de "Programa convenido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía".

SEPTIMA: La formalización de este Convenio no limita la capacidad de las partes intervinientes para dictar las normas generales ni las disposiciones internas de organización y funcionamiento de los servicios cuya competencia tienen atribuida.

OCTAVA: El período de vigencia del presente Convenio comprende el curso académico 1.991-92.

Madrid, 20 de enero de 1.992. Por el Ministerio de Educación y Ciencia, Javier Solana Madariaga, Ministro. Por la Consejería de Educación y Ciencia, Antonio Pascual Acosta, Consejero.

ORDEN de 19 de febrero de 1992, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Cuevas de Almanzora (Almería), la denominación de Jaroso.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Cuevas de Almanzora (Almería), en su reunión del día 18 de noviembre de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Jaroso».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, regulador del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Cuevas de Almanzora (Almería) la denominación de «Jaroso».

Sevilla, 19 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de febrero de 1992, por la que se prorrogan becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1991.

Concluyendo el primer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1991, Orden de 4 de diciembre de 1990 (BOJA núm. 105 de 21 de diciembre), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de los Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, hasta el 28 de febrero de 1993.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

a) Una asignación mensual de 95.000 pesetas brutas mensuales.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no

posean cobertura de la Seguridad Social.

c) Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Director del Departamento.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 27 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Programa General

DEUDERO SANCHEZ, Mercedes A.	D.N.I.:	31.238.887
FERNANDEZ FERNANDEZ, David	"	31.334.117
GALLE CEJUDO, Rafael Jesús	"	31.249.922
GARCIA MARTIN, Salvador Francisco	"	22.949.868
MORENO BREA, Manuela de Jesús	"	31.250.083
RAMOS SANTANA, Ma del Carmen	"	31.249.010
SERRANO CUETO, Antonio	"	31.242.859
VARELA MONTOYA, Rosa María	"	32.041.565
VILLAR CASTRO, Ma del Pilar	"	32.855.990

Programa Sectorial

CONRADI BARRENA, Mercedes (Acuicultura)	D.N.I.:	28.719.898
NOVALBOS RUIZ, José Pedro (Estructura Económica y Social del Campo Andaluz)	"	52.322.520

Areas de Conocimiento

ALONSO TRUJILLO, Federico (Fisioterapia)	D.N.I.:	31.637.044
ZARCO TEJADA, Ma Angeles (Filología Inglesa)	D.N.I.:	30.526.510

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Programa General

ARIZA CANALES, Manuel	D.N.I.:	30.545.465
ARMERO GARCIA, José	"	30.510.559
BAUTISTA PEREZ, Ma José	"	20.211.402
CABALLERO CASTRO, Virtudes Eiena	"	5.905.728
FERNANDEZ ORTIZ, Ma del Carmen	"	30.520.201
MUÑOZ LEDESMA, José Luis	"	24.193.417
RODRIGUEZ GUIBADO, Francisco José	"	30.529.950
ROMERO SALGUERO, Francisco José	"	30.522.472
RUIZ MIGUEL, Carlos	"	12.740.741

Programa Sectorial

AGUDO DELGADO, Manuel (Normalización y Metrología)	D.N.I.:	30.518.715
GONZALEZ DE AGUILAR MACIAS, José Luis (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)	"	31.649.955
SORIANO JIMENEZ, Ma Auxiliadora (Investigación y Desarrollo Agrícola)	"	38.492.225

Areas de Conocimiento

FERNANDEZ PALOP, José Ignacio
(Física Aplicada) D.N.I.: 30.524.395

MURCIA BIELSA, Susana
(Filología Inglesa) " 30.523.520

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa General

CORREA RAMON, Amelina D.N.I.: 24.225.774
 FERRIZ MAS, Francisco Javier " 31.335.100
 GALLEGO MOLINA, Antolino " 26.470.980
 GARCIA FUENTES, Luis " 27.516.144
 GODINO SALIDO, Mª de la Luz " 26.000.925
 GOMEZ BECERRA, Inmaculada " 25.577.359
 GUTIERREZ SOLER, Luis María " 22.961.192
 GUTIERREZ VELA, Francisco Luis " 27.511.223
 HERRERA GOMEZ, Manuel " 26.467.051
 LOPEZ MOLINO, Antonio María " 24.237.582
 MARIN LOPEZ, Juan José " 26.209.039
 MOYA LOPEZ, Alberto José " 25.995.954
 PEREZ MEDINA, María " 27.513.494
 POYATOS GARCIA, Juan Angel " 26.208.441
 RUIZ RODRIGUEZ, Luis " 24.155.949
 SANCHEZ-MESA MARTINEZ, Domingo " 24.235.528
 SORIA MESA, Enrique " 24.231.729
 VALERA HERNANDEZ, Salvador " 25.999.898

Programa Sectorial

AGUIRRE RODRIGUEZ, Julio D.N.I.: 31.336.409
(Recursos Geológicos)

CABRERA VIQUE, Carmen " 27.506.609
(Toxicología)

CALDERON CAMPOS, Miguel " 45.071.750
(Andalucía y América Latina)

DURAN SUAREZ, Jorge Alberto " 24.196.589
(Patrimonio Histórico de Andalucía)

FERNANDEZ GARCIA, Pilar " 24.201.855
(Agricultura en Zonas Áridas, Desertificación y Recursos Forestales)

FERNANDEZ MARTINEZ, Mª del Mar " 24.215.819
(Tecnología de Alimentos y Agroindustrial)

FORNIELES CALLEJON, Jesús Francisco " 8.905.648
(Radiocomunicaciones)

GARRIDO RAMOS, Manuel Angel " 52.544.172
(Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca)

JIMENEZ MOLEON, Mª del Carmen " 24.222.746
(Tecnología de Residuos)

SANCHEZ GUERRERO CANTO, Inmaculada " 22.470.717
(Investigación y Desarrollo Agrícola)

Areas de Conocimiento

CAMACHO DE LOS RIOS, Mercedes D.N.I.: 24.229.641
(Derecho Romano)

GARCIA GODOY, Mª Teresa " 29.002.571
(Historia del Derecho y de las Instituciones)

LOPEZ GARCIA-TORRES, Antonio " 29.081.057
(Derecho Procesal)

OLIVARES MERINO, Eugenio Manuel " 26.004.725
(Filología Inglesa)

PEREZ LARA, José Manuel " 52.521.178
(Derecho Financiero y Tributario)

SAEZ MORENO, José Antonio " 24.232.395
(Óptica)

SOTO HERMOSO, Victor Manuel " 24.224.479
(Lenguaje y Sistemas Informáticos)

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Programa General

ARIAS TORRES, Juan Pablo de D.N.I.: 34.013.358
 GONZALEZ MESA, Ernesto Santiago " 25.099.812
 LOPEZ AVALOS, Mª Dolores " 25.101.250

MARQUEZ PRIETO, Antonio " 25.068.866
 NEBRO URBANEJA, Antonio Jesús " 25.089.493
 PEREZ BOYERO, Enrique " 33.365.112
 REINA TEROL, Antonio Jesús " 33.356.676
 SAN MARTIN GARCIA, Jesús Emilio " 33.356.545
 SANCHEZ LOPEZ, Juan Antonio " 33.367.303
 SARABIA GARCIA, Francisco " 33.352.208

Programa Sectorial

GUERRERO RUIZ, Consuelo D.N.I.: 33.370.004
(Biotecnología)

PERLES NOVA, Fabiola " 33.354.415
(Problemas Sociales y Bienestar Social)

SEPULVEDA RUIZ, Mª del Pilar " 45.076.092
(Problemas Regionales de la Educación)

VINA NIETO, Gloria Luisa de " 5.266.368
(Investigación y Desarrollo Agrícola)

Areas de Conocimiento

MORENO ORTIZ, Antonio Jesús D.N.I.: 38.442.725
(Filología Inglesa)

TIRADO ROZUA, Juan Ramón " 25.322.281
(Filosofía del Derecho, Moral y Política)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Programa General

ARNAIZ FRANCO, Mª del Carmen D.N.I.: 28.480.461
 BARROS MOREIRA, Mª Cristina de " 702.025
 CARABALLO RODRIGUEZ, Isidoro " 52.342.515
 CORDERO OLIVEROS, Inmaculada " 28.476.939
 CMIERZ LOPEZ, Isabel María " 52.230.386
 FERNANDEZ LASHERAS, Francisco Jesús " 8.910.918
 GAMERO CASADO, Eduardo " 28.714.208
 GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio de la Cruz " 29.479.223
 GUARINOS GALAN, Virginia " 50.709.423
 ILLANES ORTEGA, Inmaculada " 30.518.431
 INFANTE MORIÑA, Fernando " 75.568.499
 RECIO MIR, Alvaro " 28.476.957
 RODRIGUEZ TEMIRO, Sonsoles " 27.311.202
 ROMERO YSERN, Antonio " 27.300.697
 SAEZ DE LA FUENTE, Isabel " 4.160.505
 SANCHEZ RUBIO, David " 28.878.812
 TOSCANO MACIAS, Manuel " 29.788.021
 VINARDELL GONZALEZ, José María " 31.251.512

Programa Sectorial

AGUILERA VENEGAS, José D.N.I.: 24.209.874
(Radiocomunicaciones)

ALVAREZ SANCHEZ, Eloisa " 75.423.503
(Inmunología)

BAENA BAENA, Pedro Jesús " 15.372.949
(Andalucía y la CEE)

CASTILLO GRANADOS, José Mª del " 28.886.162
(Nuevos Materiales)

DÍAZ DEL RIO, Fernando " 28.477.333
(Automatización Avanzada y Robótica)

ENGUIX GONZALEZ, Arturo " 28.719.536
(Recursos Hídricos)

GARCIA GARCIA, Francisco Javier " 28.714.661
(Ciencia y Tecnología del Espacio)

MEDEIRO HIDALGO, Fernando Manuel " 80.041.907
(Microelectrónica)

MIRA CABALLOS, Esteban " 34.041.812
(Andalucía y América Latina)

Areas de Conocimiento

ARROYO ALFONSO, Mª Soledad D.N.I.: 29.791.871
(Derecho Penal)

BORRERO MORO, Cristobal José " 29.785.116
(Derecho Financiero y Tributario)

CARMONA RUIZ, Mª Antonia " 30.523.432
(Historia del Derecho y de las Instituciones)

CHACON MOSCOSO, Salvador " 31.650.684
(Estadística e Investigación Operativa)

GARCIA GONZALEZ, Ma Victoria (Derecho Mercantil)	"	29.770.596
GOMEZ DELGADO, Tomás (Organización de Empresas)	"	31.643.396
LAZA Y LAZA, Ma del Rosario (Derecho Administrativo)	"	28.897.525
MARTIN GONZALEZ, Javier (Filología Inglesa)	"	34.035.435
MERCHAN ALVAREZ, Francisco Luis (Derecho Civil)	"	75.421.363
POSADA SIMEON, José Carlos (Economía Aplicada)	"	31.329.594
SANCHEZ NIETO, Beatriz (Física Aplicada)	"	27.309.542
SUAREZ VILLEGAS, Juan Carlos (Filosofía del Derecho, Moral y Política)	"	28.582.820
URIAS MARTINEZ, Joaquín Pablo (Derecho Constitucional)	"	28.477.522

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Programa Sectorial

DIAZ QUINTANA, Antonio Jesús (Biotecnología). Sevilla.	D.N.I.:	28.712.161
GONZALEZ PEREZ, Beatriz (Ecología, Medio Ambiente y Conservación). Sevilla.	"	52.261.042
JIMÉNEZ DE CISNEROS VENCELA, Concepción (Recursos Geológicos). Granada.	"	24.251.671
JIMÉNEZ HORWITZ, Mercedes (Ciencia y Tecnología del Espacio). Granada.	"	24.259.629
LUNA VARO, Rosa María (Biotecnología). Sevilla.	"	28.586.939
RECHE ALBA, Ascensión (Biotecnología). Granada.	"	23.791.324
RODRIGUEZ RAMIREZ, Antonio (Recursos Geológicos). Sevilla.	"	52.325.467
SANCHEZ ROMERO, Ma del Coral (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial). Sevilla.	"	79.206.343

VARIOS

Programa Sectorial

MATEOS Y RODRIGUEZ, Agueda J. Centro de Capacitación y Experimentación Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. Córdoba. (Economía Agraria y de los Recursos Naturales).	D.N.I.:	33.971.812
OCANA AGRELA, Purificación Hospital General de Especialidades Virgen de las Nieves. Consejería de Salud. Granada. (Inmunología).	"	25.980.321
VISERAS ALARCON, Javier Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. Consejería de Agricultura y Pesca. Granada. (Investigación y Desarrollo Ganadero).	"	8.905.843

ORDEN de 27 de febrero de 1992, por la que se hace pública la relación de becario de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de la Fuente, S.A.

De conformidad con la Orden de 28 de noviembre de 1991 de la Consejería de Educación y Ciencia, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 113 de 27 de diciembre, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación beca de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de la Fuente, S.A. y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar beca destinada a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía al beneficiario que se relaciona en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de marzo de 1992 a 28 de febrero de 1993.

Segundo. La dotación de esta beca, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

- 1) Una asignación mensual de 90.000 pesetas.
- 2) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Sevilla, 27 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Díaz del Olmo, Francisco de Asís D.N.I.: 28.648.537

ORDEN de 2 de marzo de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada se ha interpuesto por D. Domingo Cuevas Matas, D^o Carmen Gutiérrez, D^o M^o Encarnación Pérez Morles recurso contencioso administrativo número 1084/91, contra Decreto 90/1991 de 23 de abril y Orden de 4 de junio de 1991 de la Consejería de Educación y Ciencia sobre Educación de Adultos y adscripción de personal.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de marzo de 1992, por la que se autoriza el funcionamiento del Centro Extranjero Colegio Sueco de la Costa del Sol, en Fuengirola (Málaga).

Examinado el expediente promovido por el Consulado General de Suecia en Málaga, en solicitud de autorización de funcionamiento del «Colegio Sueco de la Costa del Sol» de Fuengirola (Málaga), como centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo sueco a alumnos españoles y extranjeros; vistos los informes del Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Málaga y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo (BOE del 30), sobre régimen de centros extranjeros en España, y en los Decretos 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio de 1991 (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar, con carácter provisional y a partir del curso 1991-92, el funcionamiento del centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia: Málaga.
Municipio: Fuengirola.
Localidad: Fuengirola.
Denominación: «Colegio Sueco de la Costa del Sol».
Domicilio: c/ Ramón y Cajal, 29. Villa Isabel.
Titularidad: Consulado General de Suecia en Málaga.
Clasificación: Centro Extranjero autorizado para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo sueco a alumnos españoles y extranjeros.
Niveles educativo: Förskola, Grundskola y Gymnasium.
Número de puestos escolares: 170.

Sevilla, 4 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

EDICTO. PP. 209/92).

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 9 de esta capital en autos de Venta en Subasta Pública de la Ley 2 de diciembre de 1872, de finca hipotecada, tramitada con el nº 290/91 a instancia del Procurador Sr.º D.ª Francisca García González en representación del Banco Hipotecario de España S.A., se saca a pública subasta la siguiente finca: Urbana: Nº 11, de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo D, (según cédula tipo E), en la planta segunda de edif. Nº 28 y 30 de la Calle Ovelar y Cid, de Antequera. Tiene su entrada por el portal más distante de Cx Higueros. Es de los cuatro pisos de la planta, el cuarto contando de izquierda a derecha, según se miran desde la calle. Tiene una superficie útil de 70,70 m², distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocino y baño. Linda: por la derecha entrando, al piso, con la c/ izquierda, de herederos de Salvador Muñoz Checa; fondo, los mismos; y frente, piso tipo C de la planta, la caja de escalera y el pasillo distribuidor de la planta, por donde tiene su entrada. Linda además: por la izquierda, con el citado pasillo; y derecha y frente, con un patio del edificio.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 126 del Libro 533, finca 27.906, inscripción 6ª.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1992, y hora de las 12,00 en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arrego a las siguientes condiciones:

1. El tipo de la primera subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, de 6.400.000 ptas. A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala una segunda el día 14 de mayo de 1992, y una tercera el día 9 de junio de 1992 en el mismo lugar y hora que la primera.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, servirá de tipo para la segunda, el 75% de la cantidad fijada para la primera, y su la segunda resultare desierta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, digo tercero.

4. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidas a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

5. Los títulos de Propiedad del inmueble subastado o la certificación registral que les supla, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131 regla 8ª, y 133 párrafo 2º de la Ley Hipotecaria.

7. Se devolverán los consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo lo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

8. si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse

en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de sus respectivas posturas. (Art. 1500 de la L.E.C.).

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes o la aprobación del remate. (Art. 35 de la Ley de 1872).

Dado en Málaga, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 1666/91).

Doña Carmen Padilla Márquez Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Once de los de Málaga.

Haga Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 40/91 H o instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sra. García González contra Guillermo Sánchez Padilla en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta, el próximo día cuatro de junio 1992 a las 10.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.360.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día seis de julio 1992 a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% de tipo, que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la Tercera Subasta, el próximo día diez de septiembre de 1992 a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Las depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios nº 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Málaga. Concepto: Subasta, nº de Procedimiento, Cta. nº 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingreso correspondiente.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidós por los correspondientes certificaciones registros obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo lo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Finca número trece. Vivienda Tipo I, señalada actualmente en su puerto con la letra D, conocida como I, centro izquierda, situada en la tercera planta de viviendas del edificio Bloque Número II en la finca Nuestra Señora de la Encarnación en el Rincón de la Victoria, dentro del casco urbano de la población. Mide una superficie construida de ciento nueve metros, treinta y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros, catorce decímetros cuadrados, siendo la útil según su cédula de calificación definitiva la de 77,52 m². Distribuida en vestíbulo cocina, lavadero, posillo, salón comedor con terraza, distribuidor, tres dormitorios y baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, n.º 7 de Málaga, al tomo 1.074, folio 158, finca número 6.267, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de seis millones trescientos sesenta mil pesetas.

Dado en Málaga, 21 de noviembre de 1991.— La Secretaria Judicial.

EDICTO. (PP. 50/92).

Doña Carmen Padilla Márquez Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Once de los de Málaga.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 42/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. García González contra Víctor Manuel Montero Radríguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta, el próximo día diecisiete de junio 1992 a las 11.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.200.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día veinte de julio 1992 a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% de tipo, que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la Tercera Subasta, el próximo día diecisiete de septiembre de 1992 a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, todos los pastores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios n.º 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar las siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Málaga. Concepto: Subasta, n.º de Procedimiento, Cta. n.º 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingresos correspondiente.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesta en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercera.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor pastor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Trescientos setenta y uno. Vivienda en planta séptima tipo C-S, cinco del bloque n.º diez de la Urbanización Barceló, situado en el Camino Viejo de Churriono de Málaga. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados según título y de cien metros cuadrados según cédula de Calificación Definitiva del Instituto Nacional de la Vivienda. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadora y terraza solana. Linda: frente pasillo de acceso, espacio abierto y vivienda tipo B-6 seis de su misma planta, derecho entrando, izquierda y fondo espacios abiertos.

Inscripción: Al tomo 2017, libre 118 de la sección tercera, al folio 217 finca número 157-B ó 147-B, inscripción tercera; del Registro de la Propiedad n.º 1 de los de Málaga.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Málaga, 11 de diciembre de 1991.— La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se indica. (PD. 328/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica que se especifica:

Expediente núm.: 07/049.
Denominación: Promoción turismo tercera edad.
Presupuesto de contrato: 7.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: El Expediente estará a disposición para su examen en el Servicio de Fomento y Comercialización Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 31-B, 2º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 27 de marzo de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina núm. 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de los anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.— El Director General, P.D. (Orden de 9.1.91), José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 319/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica que se especifica:

Expediente núm.: 14/92

Denominación: «Campaña de divulgación del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras».

Presupuesto de contrata: Cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 ptas.)

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina 25 planta 7ª, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 27 de marzo de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B. planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de marzo de 1992.— El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 9.1.91), Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 07/015.

Denominación: Ferios Munich-Hamburgo-Londres.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario.: Viajes Iberia, S.A.

Importe de adjudicación: 6.270.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 20 de enero de 1992

Sevilla, 11 de marzo de 1992.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 324/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, los obras que a continuación se especifican:

Clave: A4.321.704/2111.

Título: Abastecimiento Integral del Condado de Huelva. Ramal Norte. Tramo El Corumbel-La Palma.

Presupuesto de contrata: 885.768.106 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f).

Fianza provisional: 17.715.362 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláu-

sulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de mayo de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas-Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2: «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3: «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas-Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de junio de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 11 de marzo de 1992.

Sevilla, 4 de marzo de 1992.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la dirección y control de obras por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 325/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos Consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Dirección y el Control de las Obras siguientes:

Clave: C-54021-ATCB-2G.

Título: «Asistencia Técnica para la dirección y el control de las obras de acceso a Sierra Nevada».

Presupuesto estimativo: 300.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.

Clasificación del consultor: Grupo I. Subgrupo 2. Categoría C. Grupo II. Subgrupo 3. Categoría: C.

Fianza provisional: 6.000.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de abril de 1992, o las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sita en plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de abril de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 6 de marzo de 1992.- El Director General, Manuel Ollero Morán.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, de la Dirección General de Carreteros, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para el control y vigilancia de obras por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 326/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos Consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia de Obras que a continuación se especifican:

Clove: C-54023-ATCO-2M.

Título: «Asistencia Técnica para el control y vigilancia de las obras de desdoblamiento de la CN-321, desde el Puerto de las Pedrizas a Salinas».

Presupuesto estimado: 140.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del consultor: Grupo I. Subgrupo 2. Categoría C. Grupo II. Subgrupo 3. Categoría: C.

Fianza provisional: 2.800.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de abril de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de abril de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 6 de marzo de 1992.- El Director General, Manuel Ollero Morán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación de contratos de obras. (PM91000039).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de las obras que a continuación se indican, de acuerdo con la establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Electrificación Rural de la SAT n.º 1625 «Santo Ana» en el T.M. de Villapocas. Málaga».

Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 1991.

Importe de adjudicación: 24.920.000 pto.

Empresa adjudicataria: Electraamsa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1991.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1992, de la Viceconsejería por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 6/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Atd 6/92 «Servicios técnicos para la participación en la Feria Intervin'92, de Barcelona».

Empresa adjudicataria: D.M.A., S.L.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones seiscientos noventa mil (9.690.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 5 de marzo de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1992, de la Viceconsejería por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 7/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Atd 7/92 «Servicios para la protección fitosanitaria en la zona de Levante de la provincia de Almería».

Empresa adjudicataria: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Catorce millones cuatrocientas ochenta y ocho mil setecientos veintitrés (14.488.723) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 5 de marzo de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 283/92).

Aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 4 de marzo de 1992 la contratación conjunta mediante Concurso de las obras que a continuación se relacionan:

Obro nº 27/82 «Captación y Deposito Mancomunidad Aguas Peligras», con P.E.C. de 3.064.628 ptas.; 30/83 «Mancomunidad de Pulianas, abastecimiento de aguas 2ª fase», con P.E.C. 4.406.557 ptas.; 18-GPP/90 «Calicasas, abastecimiento, mejora red y mancomunidad», con P.E.C. de 8.000.000 ptas.; 39-GPP/90 «Güevejar, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones Mancomunidad», con P.E.C. de 6.400.000 ptas.; 60-GPP/90 «Nívar, abastecimiento, ampliación redes y mancomunidad», con P.E.C. de 3.600.000 ptas.; 68-GPP/90 «Peligras, abastecimiento redes y mancomunidad», con P.E.C. de 13.400.000 ptas.; 75-GPP/90 «Pulianas, abastecimiento, mejora red y mancomunidad», con P.E.C. de 8.000.000 ptas.; 61-GPP/90 «Nívar, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones», con P.E.C. de 3.400.000 ptas. y POL/91, Objetivo núm. 1 «Mancomunidad Peligras, Pulianas, Güevejar, Calicasas y Nívar», con P.E.C. de 42.500.000 ptas.

Tipo de licitación Conjunto: 92.771.185 ptas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Fianza provisional: 1.855.424 ptas.

Fianza definitiva: 3.710.847 ptas.

Clasificación de contratistas: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría E.

Por el presente, se comunica a los contratistas del ramo que podrán presentar ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, y hora de las doce.

Las plicas se presentarán en la Sección de Contratación, Compras y Patrimonio, sita en el Palacio de Bibataubín (Plaza de Bibataubín), Granada, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, dentro del plazo citado, y la apertura de los mismos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil (no sábado) al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Sesiones del citado Palacio.

En cuanto al modelo de proposición y documentación a presentar, los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, osimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalen.

El plazo de mantenimiento obligatorio de los ofertas será de tres meses, desde la fecha de apertura de los proposiciones.

Granada, 4 de marzo de 1992.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

EDICTO. PP. 154/92).

El alcalde de esta ciudad,

Hace Saber: Que el Ayuntamiento convoco concurso para adjudicar, en régimen de concesión, el Servicio Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la ciudad de Cabra, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto, que puede ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Cabra.

Para dar mayores facilidades al concesionario al objeto de que aquellas repercutan favorablemente en las Tarifas, no se establece canon alguno.

Se fija como plazo de la concesión el de diez años.

Garantías: Provisional, 200.000 pesetas. Definitiva, 400.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lucrado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, desde las 10 a las 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A las proposiciones deberá acompañarse, además de los documentos que señala la Base novena del Pliego de Condiciones, la Memoria exigida por la Base décima de dicho Pliego.

La apertura de plicas se celebrará en estas Casas Consistoriales a las trece horas del día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

A tenor de lo previsto en la Norma cuarta del artículo 40 del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales, se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a la Comisión especial que se designe al efecto para el necesario informe.

La Corporación efectuará la adjudicación dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha de apertura de plicas a favor de la proposición que considere más ventajosa atendiendo a los ve-

hículos ofrecidos, tarifas propuestas y demás circunstancias alegadas en la documentación presentada. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso si, en su apreciación libre y discrecional, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de domiciliado en provisto de Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número de fecha , para contratar el Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de dicha ciudad.

2º. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

3º. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

4º. Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5º. Acepta plenamente lo establecido en el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, tanto como concursante, como adjudicatario, si lo fuese.

Fecha y firma

Cabra, 4 de febrero de 1992.- Por mandato de S.Sº.: El Secretario, Juan Malero López.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso para la contratación del arrendamiento de los servicios de bar de zona Vips, cafetería de diario y bares de pistas del Palacio Municipal de Deportes. (PP. 278/92).

Objeto: El contrato tiene por objeto el arrendamiento de los servicios de bar de la zona vips, cafetería de diario y bares de pista del palacio municipal de deportes, en los lugares establecidos al efecto, durante los días y horas en que se celebren actividades de concurrencia pública, según calendario que facilitará periódicamente la Dirección.

Tipo de licitación: La cuantía mínima a abonar anualmente por el adjudicatario al Patronato Municipal de Deportes, será de nueve millones cuarenta mil pesetas (9.040.000 ptas.), I.V.A. incluido.

Duración del contrato: El periodo de vigencia será de tres años, contados a partir de la fecha en que el adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación.

Garantía provisional: Es de ciento cincuenta y cinco mil pesetas (155.000 ptas.).

Examen del Expediente: Unidad de Contratación del Patronato Municipal de Deportes, en horas de 10 a 14, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas: Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la sede del Patronato Municipal de Deportes a las trece horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación considerándose inhábil, a estos efectos los sábados.

Modelo de proposición: Las propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idioma español, conforme al modelo siguiente:

Don vecino de provincia de con domicilio en calle núm. (en el caso de actuar en representación), como apoderado de con domicilio en calle núm. C.I.F. o D.N.I. n.º enterado de la solicitud de ofertas económicas del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada, así como de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los servicios de cafetería de diario, cafetería de la zona vips y bares de pista en el Palacio Municipal de

los Deportes cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a los mismos.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representará), a tomar o su cargo los

mencionados servicios, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de (en letras) pesetas, que comprende pesetas del precio propiamente ofertado y pesetas del 13% de I.V.A. (Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 3 de marzo de 1992.- El Presidente, P.D. El Vicepresidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5048-AT) (PP. 132/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009-Granada

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Decorados.
Final: Centro de Transformación.
Término municipal afectado: Cuevas del Campo.
Tipo: Subterráneo.
Longitud en km.: 0'440.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm²
Aisladores: Polietileno reticulado.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Gosolinera».
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 9.848.000 pts.
Finalidad: Alimentar al C.T. Gosolinera que a su vez alimentará a una promoción de viviendas y locales comerciales.
Referencia: 5048-AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en este Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de enero de 1992.- El Delegado. P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5049-AT) (PP. 133/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009-Granada

LINEA ELECTRICA

Origen: Empedrado Bajo-Parado de Tranvías.
Final: Centro de Transformación.
Término municipal afectado: La Zubia.
Tipo: Subterráneo.
Longitud en km.: 0'320.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm²
Aisladores: Polietileno reticulado.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Huerta Grande». La Zubia.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.174.700 pts.
Finalidad: Electrificación de varios bloques de viviendas y locales comerciales de nueva construcción.
Referencia: 5049-AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de enero de 1992.- El Delegado. P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5050-AT) (PP. 134/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009-Granada

LINEA ELECTRICA

Origen: L.M.T. desde el C.T. Aguas (Exp.: s/n).
Final: Centro de Transformación.
Término municipal afectado: Cenes de la Vega.
Tipo: Subterráneo de M.T.
Longitud en km.: 0'170.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm²
Aisladores: Polietileno reticulado.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Procoviesa». C/ Acceso Vistas Blancas.
Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.092.000 pts.
 Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a 32 viviendas en C/ Acceso Vistas Blancas de Cenes de La Vega.
 Referencia: 5050-AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de enero de 1992.- El Delegado. P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minera. (PP. 232/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.261, «San Sebastián», arenas dolomíticas, 10, Podul.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de febrero de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 314/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado núm. 139 de fecha 11 de junio de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquéllos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados:

Nombre: San Diego
 Número: 8.448
 Extensión: 56 pertenencias
 Término municipal: Niebla

Nombre: Hefrán
 Número: 14.439
 Extensión: 1.296 cuadrículas mineras
 Términos municipales: Moguer, Rociana del Condado y otros.

Nombre: Carminca
 Número: 14.440
 Extensión: 1.512 cuadrículas mineras
 Términos municipales: Gibraleón, Triguera y otros.

Nombre: La Palma
 Número: 14.492
 Extensión: 24 cuadrículas mineras
 Términos municipales: Berrocal, Niebla y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Alemania número uno.

Huelva, 4 de marzo de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria concurso registros mineros. (PD. 304/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artº 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del artº 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, convoca concurso de los comprendidos en esta Provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia su mayor superficie pertenece a esta de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

Permiso de Investigación.

1.160. «Alba Jerez Número Tres». Hierro. 24 Cuadrículas. Alcalá de los Gazules.

Permiso de Investigación.

1.162. «Gibalbín». Hierro. 39 cuadrículas. Jerez de la Frontera (Cádiz) y Lebrija (Sevilla).

Permiso de Investigación.

1.208. «La Milagrosa-C». Carbones. 16 Pertenencias. Jerez de la Frontera.

Permiso de Investigación.

1.209. «San Rafael-C». Carbones. 7 Pertenencias. Jerez de la Frontera.

Permiso de Investigación.

1.210. «Esperanza-C». Carbones. 20 Pertenencias. Jerez de la Frontera.

Permiso de Investigación.

1.218. «Guadalete-l». Margas y colizas. 162 Cuadrículas. Jerez de la Frontera.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y artº 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 y se presentarán en esta Delegación Provincial (Pzo. de la Constitución s/n), en las horas de Registro, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de presente publicación. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará éste el primer día hábil siguiente.

Obren en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de cuarenta viviendas de promoción pública en Jodar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 40 viviendas de Promoción Pública en Jodar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-510/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la calle Sanabria, en Jodar (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo de vivienda: 1-D
 N° Viviendas: 3
 Superficie útil: 40,00 m².
 N° Dormitorios: 1

Tipo de vivienda: 1-Dm
 N° Viviendas: 1

Superficie útil: 42,74 m².
Nº Dormitorios: 1

Tipo de vivienda: 2-D
Nº Viviendas: 12
Superficie útil: 50,93 m².
Nº Dormitorios: 2

Tipo de vivienda: 3-D
Nº Viviendas: 18
Superficie útil: 61,97 m².
Nº Dormitorios: 3

Tipo de vivienda: 4-D
Nº Viviendas: 6
Superficie útil: 72,40 m².
Nº Dormitorios: 4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jodar (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 26 de febrero de 1992.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de treinta y seis viviendas de promoción pública en Burrunchel (La Iruela) (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de Promoción Pública en Burrunchel (La Iruela) (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-450/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en el caso urbano de en Burrunchel (La Iruela) (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo de vivienda: 1-Da
Nº Viviendas: 2
Superficie útil: 39,76 m².
Nº Dormitorios: 1

Tipo de vivienda: 1-Db
Nº Viviendas: 1
Superficie útil: 38,82 m².
Nº Dormitorios: 1

Tipo de vivienda: 1-Dm
Nº Viviendas: 1
Superficie útil: 39,00 m².
Nº Dormitorios: 1

Tipo de vivienda: 2-Da
Nº Viviendas: 4
Superficie útil: 49,00 m².
Nº Dormitorios: 2

Tipo de vivienda: 2-Db
Nº Viviendas: 4
Superficie útil: 48,78 m².
Nº Dormitorios: 2

Tipo de vivienda: 2-Dc,d
Nº Viviendas: 2
Superficie útil: 51,00 m².
Nº Dormitorios: 2

Tipo de vivienda: 3-Da
Nº Viviendas: 6
Superficie útil: 62,00 m².
Nº Dormitorios: 3

Tipo de vivienda: 3-Db
Nº Viviendas: 6
Superficie útil: 60,74 m².
Nº Dormitorios: 3

Tipo de vivienda: 3-Dc
Nº Viviendas: 2
Superficie útil: 61,49 m².
Nº Dormitorios: 3

Tipo de vivienda: 3-Dd
Nº Viviendas: 2
Superficie útil: 61,05 m².
Nº Dormitorios: 3

Tipo de vivienda: 4-Do
Nº Viviendas: 3
Superficie útil: 72,98 m².
Nº Dormitorios: 4

Tipo de vivienda: 4-Db
Nº Viviendas: 3
Superficie útil: 72,85 m².
Nº Dormitorios: 4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Iruela (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 26 de febrero de 1992.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO sobre provisión de plazas de Cuidadores.

1.- NORMAS GENERALES.-

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición de cuatro plazas de Cuidadores al servicio de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de régimen laboral, y dotadas con las retribuciones señaladas en el Convenio Único de esta Excm. Diputación Provincial.

1.2.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre, y R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local..

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de Abril.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de

la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", que previamente se habría publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y BOJA.

Se acompañará a la solicitud los justificantes de los méritos que se aleguen para tomar parte en esta convocatoria.

3.2.- Para ser admitidos a esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos de la Base 2 de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.- Los derechos de exámen serán de QUINIENTAS PESETAS, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6.- Asimismo, se deberán comprometer a prestar promesa o juramento en la forma establecida en el R.D.707/79, de 5 de Abril.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS, para subsanar posibles errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Determinándose en la misma Resolución, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con el sorteo público anunciado en el 8.0.E. de 25-3-91.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- El Tribunal Calificador estará constituido según lo previsto en el art. 4, e) del R.D. 896/91, de 7 de Junio.:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

1.- Un representante de la Comunidad Autónoma y Suplente.

2.- Jefe Sección Personal.
Suplente: Jefe Servicio de Personal.

3.- Un representante por el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y Suplente.

4.- Un representante del Comité de Empresa y Suplente.

5.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán poseer la titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Este llamamiento se hará con una antelación de doce horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Haciéndose público este anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

6.- SISTEMA DE SELECCION.-

El sistema de selección será el de concurso-oposición, que constará de dos fases:

FASE DE CONCURSO.-

Se valorarán los méritos presentados por los aspirantes que deberán ser justificados en el momento de presentar la instancia y con arreglo al siguiente baremo:

a.1.- Por cada año o fracción continuada superior a tres meses de servicios prestados en esta Corporación Provincial en puesto de trabajo de igual categoría al que se aspira, mediante contrato de trabajo continuado: 0,50 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos.

a.2.- Por cada año o fracción continuada superior a tres meses de prestación de servicios en puestos de igual categoría en otras Administraciones mediante contrato de trabajo continuado, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

a.3.- Por estar en posesión del título de F.P. 1 (Rama Sanitaria), siempre que no haya sido aportado para su admisión a esta convocatoria, 0,75 puntos.

FASE DE OPOSICION.-

Constará de dos ejercicios:

Primero.- Los aspirantes serán sometidos a las pruebas de aptitud profesional que determine el Tribunal, sobre los cometidos específicos de las plazas objeto de esta convocatoria. A la vista de la realización de estas pruebas, el Tribunal otorgará la puntuación que corresponda, y si no fuera superada la prueba, no podrá pasar al siguiente ejercicio.

Segundo.- Consistirá en desarrollar por escrito un tema sacado al azar por el Tribunal de los comprendidos en el Anexo de esta convocatoria, en el que se valorará el conocimiento sobre el mismo, así como la ortografía, y limpieza del escrito. La duración máxima de este ejercicio será de 60 minutos.

El referido temario está en relación con lo preceptuado en el artículo 8-b)-c) del R.D.896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen los programas mínimos para el acceso a la Administración Pública.

Las calificaciones de cada ejercicio se expondrán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, así como la otorgada en la fase de concurso.

B.-RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión del título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonados los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad e incompatibilidad.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunirían los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento

Administrativo a partir de la publicación de las mismas en los Boletines Oficiales anteriormente citados.

9.- INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 7 de febrero de 1992.- El Presidente.

A N E X O I

PROGRAMA FASE OPOSICION PLAZAS CUIDADORES

- 1.- La Constitución Española de 1.978.
- 2.- La Provincia. Organización de la Diputación Provincial.
- 3.- El Municipio.
- 4.- Estatuto de los Trabajadores.Derechos y deberes laborales básicos.

ANUNCIO sobre provisión de plaza de Oficial/a Linotipista.

1.- NORMAS GENERALES.-

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial/a Linotipista, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de régimen laboral, y dotadas con las retribuciones señaladas en el Convenio Único de esta Excm.a Diputación Provincial.

1.2.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre, y R.O. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local..

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de Abril.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", que previamente se habría publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y BOJA.

Se acompañará a la solicitud los justificantes de los méritos que se aleguen para tomar parte en esta convocatoria.

3.2- Para ser admitidos a esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2 de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.- Los derechos de examen serán de QUINIENTAS PESETAS, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS, para subsanar posibles errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Determinándose en la misma Resolución, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con el sorteo público anunciado en el B.O.E. de 25-3-91.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- El Tribunal Calificador estará constituido según lo previsto en el art. 4, e) del R.O. 896/91, de 7 de Junio.:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

1.- Un representante de la Comunidad Autónoma y Suplente.

2.- Un representante del Servicio respectivo y Suplente:

3.-Un representante por el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas.y Suplente.

4.-Un representante del Comité de Empresa y Suplente.

5.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán poseer la titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. Este llamamiento se hará con una antelación de doce horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Haciéndose público este anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

6.- SISTEMA DE SELECCION.-

El sistema de selección será el de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) FASE CONCURSO.-

Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

a.1.- Formación:

Estudios o titulaciones técnicas.....máximo 2 puntos

Realización de cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados con el desempeño del puesto de trabajo hasta máximo 4 puntos, según la siguiente valoración:

Cursos de 10 a 20 horas de duración	0,10 puntos
b.2.- " 21 a 40 horas "	0,15 "
b.3.- " 41 a 60 horas "	0,25 "
b.4.- " 61 a 80 horas "	0,50 "
b.5.- " 81 a 100 horas "	1,00 "
b.6.- " más de 100 horas "	2,00 "

Aquellos cursos cuyo diploma o certificado acreditativo no exprese la duración de los mismos serán puntuados a razón de 0,10 puntos.

Por conocimientos de imprenta y sus actividades, debidamente acreditados,..... 1 punto

2.- Experiencia profesional.-

Por cada año de experiencia en puesto similar al que se aspira, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos

Por haber prestado servicios en esta Corporación, en puestos de idéntica categoría profesional.....0,20 puntos por mes o fracción, con límite máximo de 3 puntos.

Por experiencia con equipos de fotocomposición y sistema Postscript, hasta un máximo de 2 puntos

B) FASE DE OPOSICION.-

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito a 2 preguntas que el Tribunal formule sobre las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.- Consistirá en contestar a 4 preguntas sobre temas generales de composición que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

7.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.-

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación otorgada.

Las calificaciones de cada ejercicio se expondrán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, así como la otorgada en la fase de concurso.

8.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificado de Nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación del título de Certificado de Escolaridad, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad e incompatibilidad.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo a partir de la publicación de las mismas en los Boletines Oficiales anteriormente citados.

9.- INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 7 de febrero de 1992.- El Presidente.

ANEXO I

PROGRAMA FASE OPOSICION 1 PLAZA OFICIAL 1A. LINTOTIPISTA

- 1.- La Constitución Española de 1.978.
- 2.- La Provincia. Organización de la Diputación Provincial.
- 3.- El Municipio.

ANEXO II

- 1.- Significado del vocablo "Composición y sus sistemas".
- 2.- Exponer el ciclo de trabajo de una Edición antes de la Impresión.
- 3.- Qué es la tipometría y cuál es la relación entre las medidas tipográficas y métricas.
- 4.- Caracteres estilísticos y sus elementos.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO de convocatoria y bases para proveer en propiedad las plazas de Oficiales Mecánicos de este Ayuntamiento.

Hallándose dos plazas vacantes de Oficiales Mecánicos de Excmo. Ayuntamiento, se convoca, Oposición Libre, para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad mediante Oposición Libre, de dos plazas de Oficiales Mecánicos mas las vacantes que se produzcan hasta la fecha de resolución de la Oposición. Las plazas están incluidas en la plantilla de funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Grupo D.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

1º Ser español/a.
2º.- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
3º Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

4º.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5º.- No padecer enfermedad ni defecto físico o síquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Presentación de Instancias:

Quiénes deseen tomar parte en la Oposición deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales contados a partir

del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

CUARTA.- Lista de Admitidos y Excluidos:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación en dicho Periódico Oficial para presentar reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado únicamente en la forma indicada en esta Base.

QUINTA.- Tribunal:

El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o Jefe del respectivo servicio, dentro de la especialidad.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un Técnico designado por la Junta de Personal.

Un Concejal designado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Estructura Organizativa, de Grupo Político distinto al que pertenezca el Presidente por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

SEXTA.- Actuación de los Aspirantes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre tras sorteo público celebrado el día 10-09-90, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente.

SEPTIMA.- Comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios de la oposición no comenzarán antes del mes de Enero de 1.992, la fecha, hora y lugar de celebración se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación de al menos 10 días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hallan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el tribunal.

OCTAVA.- Sistema de Calificación:

Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de Edictos de la corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.- Puntuación y Propuesta de Selección:

Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Seguidamente el tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de Corporación.

Las resoluciones del tribunal tendrán carácter vinculantes para la Admón. Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los arts. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

DECIMA.- Presentación de Documentos:

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Admón. Pública de que dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplido lo que precede y aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, éstos, deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente desde la notificación. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

UNDECIMA.- Ejercicios:

Primer Ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar por escrito dos temas de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, uno de ellos necesariamente del bloque segundo.

Segundo Ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en redactar un parte de avería de vehículos en el plazo máximo de 30 minutos.

Tercer Ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

a) Consistirá en montar o desmontar, bajo la dirección del tribunal, diversas piezas o mecanismo de vehículos.

b) Puesta a punto del encendido de un vehículo.

c) Ejercicio práctico con taladro, terrajas, sopletes y en general con el herramental normalmente utilizado en los talleres de automóviles.

PROGRAMA

BLOQUE 1

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 3.- Organización Municipal. competencias.

Tema 4.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos. Derecho de Sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

BLOQUE 11

Tema 5.- El motor. Funcionamiento del motor de 1 cilindro.

Tema 6.- Funcionamiento del motor de varios cilindros.

Tema 7.- Elementos del Motor. Ejemplos de Motores.

Tema 8.- Motores de 2 tiempos. Engrase del Motor. Refrigeración.

Tema 9.- Carburación. Clases de Carburadores.

Tema 10.- Equipo Electrónico del automóvil. Encendido.

Tema 11.- Motores Diesels.

Tema 12.- Equipo de Inyección. Averías en el Diesel.

Tema 13.- El Chasis. Embrague. Embragues automáticos.

Tema 14.- Embrague hidráulico. Averías del embrague.

Tema 15.- Cambio de velocidades. Averías en el cambio de velocidades.

Tema 16.- Puente trasero. Diferencial. Averías en el puente trasero. Bastidor.

Tema 17.- Suspensión. Propulsión. Dirección.

Tema 18.- Frenos. Ruedas y neumáticos.

Tema 19.- Uso del automóvil. Entretenimiento: engrases, cuidados generales, lubricantes, limpieza, etc.....
 Tema 20.- Investigación de Averías. Conducción y Circulación.

ANUNCIO de convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Salud de este Ayuntamiento.

Hallándose una plaza vacante de Inspector de Salud de este Excmo. Ayuntamiento, se convoca, Oposición libre, para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes.

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad mediante Oposición libre de una plaza de Inspector de Salud mas las vacantes que se produzcan hasta la fecha de resolución de la Oposición. La plaza está incluida en la plantilla de funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares, categoría Inspector de Salud.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

- 19.- Ser español/a
- 20.- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- 21.- Estar en posesión del título Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo para la presentación de instancias.
- 22.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 23.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones

TERCERA.- Presentación de Instancias:

Quienes deseen tomar parte en la Oposición deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

CUARTA.- Lista de Admitidos y Excluidos:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en el Tablón de Edictos de la Corporación concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación en dicho Periódico Oficial para presentar reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado únicamente en la forma indicada en esta Base.

QUINTA.- Tribunal:

El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o Jefe del respectivo servicio, dentro de la especialidad.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un Técnico designado por la Junta de Personal.

Un Concejal designado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Estructura Organizativa, de Grupo Político distinto a aquel al que pertenezca el Presidente por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

SEXTA.- Actuación de los Aspirantes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre tras sorteo público celebrado el día 10 de Septiembre de 1.990, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente.

SEPTIMA.- Comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios de la oposición no comenzarán antes del mes de Enero de 1.992, la fecha, hora y lugar de celebración se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación de al menos 10 días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el tribunal.

OCTAVA.- Sistema de Calificación:

Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de Edictos de la corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.- Puntuación y Propuesta de Selección:

Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las resoluciones del tribunal tendrán carácter vinculantes para la Admón. Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los arts. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

DECIMA.- Presentación de Documentos:

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Admón. Pública de que dependen, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplido lo que precede y aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, éstos, deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente desde la notificación. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

UNDECIMA.- Ejercicios:

Primer ejercicio.- de carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas un tema de carácter general de entre los temas comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Ejercicio escrito consistirá en el desarrollo por un periodo máximo de dos horas de dos temas extraídos al

azar entre los incluidos en el programa anejo, uno de los cuales corresponderá necesariamente a la materia específica. La lectura de este ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Tercer ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes ejercicio práctico, consistirá en el desarrollo de uno o más supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las pruebas, en el tiempo que determine aquel.

PROGRAMA

PARTE GENERAL:

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
 Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.
 Tema 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
 Tema 4.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
 Tema 5.- Organización Municipal. Competencias.
 Tema 6.- Procedimiento Administrativo Local. Fases del Procedimiento. Principios Generales.
 Tema 7.- La Función Pública Local y su organización.
 Tema 8.- Derechos y Deberes de Funcionarios Públicos Locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión Local.

PARTE ESPECIFICA:

- Tema 9.- Ley General de Sanidad.
 Tema 10.- Ley de Consumidores y Usuarios en Andalucía.
 Tema 11.- Competencias Municipales en materia de Sanidad según la Ley General de Sanidad.
 Tema 12.- Conceptos de Salud y Enfermedad.
 Tema 13.- Atención Primaria de la Salud. Participación municipal.
 Tema 14.- Competencias en materia sanitaria transferidas a la Junta de Andalucía.
 Tema 15.- Condiciones higiénico-sanitaria en centros escolares y guarderías.
 Tema 16.- Condiciones higiénico-sanitarias de los comedores colectivos.
 Tema 17.- Control de actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.
 Tema 18.- Transportes públicos. Condiciones higiénico-sanitarias.
 Tema 19.- Cementerios, Control sanitario y actividades de Policía Sanitaria Mortuoria.
 Tema 20.- Aguas Potables de Consumo Público. Reglamentación Técnico-Sanitaria.
 Tema 21.- Aguas Potables de Consumo Público. Competencias y Obligaciones Municipales.
 Tema 22.- Aguas Residuales. Reglamentaciones y ordenanzas municipales.
 Tema 23.- Control de Vertidos Contaminantes al Mar.
 Tema 24.- Control y Vigilancia Sanitaria de Playas.
 Tema 25.- Residuos Sólidos. Vertederos, recogida y ordenanzas.
 Tema 26.- Código Alimentario Español. Conceptos básicos.
 Tema 27.- Comercio Mayoristas de Alimentación. Control higiénico-sanitario.
 Tema 28.- Venta Ambulante. Control higiénico-sanitario.
 Tema 29.- Control de Antropozoonosis.
 Tema 30.- Lucha Antivegetal. Campañas de Desinfección, desinsectación y desratización.
 Tema 31.- Sanidad Ambiental. Conceptos Básicos.
 Tema 32.- Salud Pública. Vigilancia y control de las Inspecciones.
 Tema 33.- Funciones de los Inspectores Municipales de Salud.
 Tema 34.- Levantamiento de actas. Toma de muestras. Inmovilizaciones.
 Tema 35.- Alimentos perecederos. Control sanitario.
 Tema 36.- Conservación de Alimentos. Métodos y control sanitario.
 Tema 37.- Almacenamiento y transporte de alimentos.
 Tema 38.- Condiciones generales que deben cumplir el personal relacionado con los alimentos, establecimientos e industrias de la alimentación.
 Tema 39.- Competencias inspectoras en materia de salud en los ámbitos municipal y autonómicos.
 Tema 40.- Infracciones y Sanciones en materia de Sanidad.
 Tema 41.- Competencias Municipales en materia de Sanidad, según la Ley de Régimen Local.

ANUNCIO de convocatoria y bases para proveer en propiedad doce plazas de Asistentes Sociales de este Ayuntamiento.

Hallándose doce plazas vacantes de Asistentes Sociales de este Excmo. Ayuntamiento, se convoca Oposición libre, para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad mediante Oposición libre de doce plazas de Asistentes Sociales mas las vacantes que se produzcan hasta la fecha de resolución de la Oposición. Las plazas están incluidas en la plantilla de funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, categoría Asistente Social.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

- 19.- Ser español/a
 28.- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
 39.- Estar en posesión del título de Asistente Social.
 49.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 59.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones

TERCERA.- Presentación de Instancias:

Quienes deseen tomar parte en la Oposición deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el Art. 66 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

CUARTA.- Lista de Admitidos y Excluidos:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincial, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación en dicho Periódico Oficial para presentar reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado únicamente en la forma indicada en esta Base.

QUINTA.- Tribunal:

El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o Jefe del respectivo servicio, dentro de la especialidad.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un Técnico designado por la Junta de Personal.

Un Concejal designado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y estructura Organizativa, de Grupo Político distinto de aquel al que pertenezca el Presidente por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

SEXTA.- Actuación de los Aspirantes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre tras sorteo público celebrado el día 10 de Septiembre de 1.990, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente.

SEPTIMA.- Comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios de la oposición no comenzarán antes del mes de Enero de 1.992, la fecha, hora y lugar de celebración se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación de al menos 10 días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. Estos anuncios se harán públicos por el

Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el tribunal.

OCTAVA.- Sistema de Calificación:

Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de Edictos de la corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.- Puntuación y Propuesta de Selección:

Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las resoluciones del tribunal tendrán carácter vinculantes para la Admón. Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los arts. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

DECIMA.- Presentación de Documentos:

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Admón. Pública de que dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplido lo que precede y aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, éstos, deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente desde la notificación. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

UNDECIMA.- Ejercicios:

Primer ejercicio.- de carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas un tema de carácter general de entre los temas comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Ejercicio escrito consistirá en el desarrollo en un periodo máximo de tres horas, de tres temas extraídos al azar entre los incluidos en el programa, uno del primer bloque, y dos del segundo bloque.

Tercer ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes ejercicio práctico, consistirá en el desarrollo de uno o mas supuesto prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las pruebas, en el tiempo que determine aquél. Dichos supuestos versarán sobre materias relacionados con el contenido del bloque segundo.

PROGRAMA

BLOQUE I

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.
- Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.
- Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5.- El Poder Judicial.

- Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- Tema 7.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 8.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Espadronamiento.
- Tema 9.- Organización Municipal. Competencias.
- Tema 10.- Procedimiento Administrativo Local. Fases del Procedimiento. Principios Generales
- Tema 11.- La Función Pública Local y su organización.
- Tema 12.- Derechos y Deberes de Funcionarios Públicos Locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutuallidad Nacional de Previsión Local.

BLOQUE II

- 1.- La Acción Social: Definición y características.- Evolución histórica de la Acción Social.
- 2.- Proceso metodológico en Trabajo Social.- Plan, Programa y Funciones del Trabajador Social.
- 3.- El Trabajador Social: Niveles de Intervención Técnicas más utilizadas en Trabajo Social.
- 4.- La supervisión, concepto, objetivos y tipos. La evaluación clases, objetivos, y técnicas.
- 5.- Tendencias de la Política Social: Modelo Neoliberal, Radical, KEYNESIANO, Marxista.
- 6.- El Tratamiento de la Política Social en la Constitución.- Desarrollo de la Constitución en materia de Política Social.
- 7.- Organismos Internacionales Coordinadores de la Política de Bienestar.- Política Social Europea.
- 8.- Marco legal de los Servicios Sociales a nivel nacional y en la Comunidad Autónoma. Los SS.SS. en la Administración Local.
- 9.- Ley de SS.SS. de Andalucía.
- 10.- El Plan Concertado: Fundamentos y objetivos. Ofertas de prestaciones, equipamientos y mecanismos de cooperación.
- 11.- Los SS.SS.CC. y los SS.SS. EE. en el Ayuntamiento de Almería.
- 12.- La Dirección en los Centros de SS.SS.CC. La Coordinación de Programas. El Equipo interdisciplinar. Apoyo Administrativo.
- 13.- El Servicio de Información. Valoración y Asesoramiento dentro del Marco de los SS.SS.CC.
- 14.- La prestación Familia y Convivencia. Ayuda a Domicilio.
- 15.- Programa de Previsión e Inserción Social.
- 16.- El Trabajo Social Comunitario.- Concepto, Características y técnicas.
- 17.- Interrelación de las cuatro prestaciones básicas de los SS.SS.CC.
- 18.- El Cooperativismo. Formación de cooperativas laborales. Su funcionamiento.
- 19.- Documentación básica para la gestión Administrativa del Trabajo Social.- La historia Social, el Informe Social, la Ficha Social. Otros apoyos documentales.
- 20.- El Trabajo social en el conjunto de las Ciencias Sociales.
- 21.- Psicología de la motivación.
- 22.- Aprendizaje y memoria.
- 23.- Maduración y aprendizaje. Troquelado y socialización.
- 24.- Psicología de las edades.
- 25.- Psicología de los grupos marginales.
- 26.- Los grupos: tipos, características y dinámica.
- 27.- Las Deficiencias psíquicas, sus causas y su prevención. Tratamiento psicopedagógico e integración social del deficiente. Función del Asistente Social.
- 28.- Las personalidades psicopáticas: clasificación y problemática social. Función del Asistente Social.
- 29.- La psicosis endógenas: características clínicas y problemática social. Función del Asistente Social.
- 30.- Geriatria. Problemática social del anciano, del jubilado y del enfermo psicogeriatrico. Función del Asistente Social.
- 31.- Neurosis: Concepto y clasificación Problemática social. Función del Asistente Social.
- 32.- Las Toxicomanías y su problemática social. Personalidad del drogadicto. Alcoholismo. Función del Asistente Social.

- 33.- La Ciudad.- El proceso de urbanización. Problemas de adaptación a la vida urbana.
- 34.- El sistema de estratificación social.- Clases sociales y grupos. Status.
- 35.- Sociología de la pobreza. Pobreza y cultura. Cultura de la Pobreza, sus valores. El bienestar y la pobreza.
- 36.- El cambio social. Agentes, condiciones, ritmo, intensidad, dirección.
- 37.- Técnicas de investigación social. Análisis e interpretación de datos Sociológicos.
- 38.- Análisis de contenido y validez de esta técnica.
- 39.- La animación de grupos. Sociometría. Test sociométrico.
- 40.- La estructura propiamente demográfica.
- 41.- Demografía cualitativa.
- 42.- La Teoría del consumo. Necesidades en sentido económico y sus satisfacción. La demanda. La oferta.
- 43.- Principios, magnitudes macroeconómicas y sus relaciones. Renta nacional. Sistemas de cálculo, su distribución y políticas redistributivas.F.C.I.(Fondo de Compensación Interterritorial).
- 44.- El Estado en el esquema económico: Presupuesto y gasto público. Algunos problemas de la economía actual:Inflación y desarrollo.
- 45.- Las personas. La personalidad en general. Persona física e individual. La capacidad jurídica y sus limitaciones. La persona jurídica.
- 46.- La familia. El derecho de familia. Política del derecho de familia. Nulidad. Divorcio. Separación.
- 47.- La Ley del aborto. Supuestos que contempla.
- 48.- Las pensiones no contributivas. Ley que las regule.

ANUNCIO de convocatoria y bases para proveer en propiedad nueve plazas de Animadores Comunitarios de este Ayuntamiento.

Hallándose nueve plazas vacantes de Animadores Comunitarios de este Excmo. Ayuntamiento, se convoca, Oposición libre, para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad mediante Oposición libre de nueve plazas de Animador Comunitario mas las vacantes que se produzcan hasta la fecha de resolución de la Oposición. Las plazas están incluidas en la plantilla de funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, categoría Animador Comunitario.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

- 1º.- Ser español/a
- 2º.- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- 3º.- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente
- 4º.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5º.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones

TERCERA.- Presentación de Instancias:

Quienes deseen tomar parte en la Oposición deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el Art. 66 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

CUARTA.- Lista de Admitidos y Excluidos:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación en dicho Periódico Oficial para presentar

reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado únicamente en la forma indicada en esta Base.

QUINTA.- Tribunal:

El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma
Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o Jefe del respectivo servicio, dentro de la especialidad.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un Técnico designado por la Junta de Personal.

Un Concejal designado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Estructura Organizativa de Grupo Político distinto de aquel al que pertenezca el Presidente, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de 165 meses de igual o superior nivel académico.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

SEXTA.- Actuación de los Aspirantes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre tras sorteo público celebrado el día 10 de Septiembre de 1.990, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente.

SEPTIMA.- Comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios de la oposición no comenzarán antes del mes de Enero de 1.992, la fecha, hora y lugar de celebración se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación de al menos 10 días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el tribunal.

OCTAVA.- Sistema de Calificación:

Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicios se harán públicas, exponiéndose en el tablón de Edictos de la corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.- Puntuación y Propuesta de Selección:

Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las resoluciones del tribunal tendrán carácter vinculantes para la Admón. Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los arts. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

DECIMA.- Presentación de Documentos:

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Admón. Pública de que dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplido lo que precede y aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, éstos, deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente desde la notificación. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

UNDECIMA.- Ejercicios:

Primer ejercicio.- de carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas un tema de carácter general de entre los temas comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Ejercicio escrito consistirá en el desarrollo por un período máximo de tres horas de tres temas extraídos al azar entre los incluidos en el programa, uno del primer bloque, y dos del segundo bloque.

Tercer ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes ejercicio práctico, consistirá en el desarrollo de uno o mas supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las pruebas, en el tiempo que determine aquel. Dichos supuestos versarán sobre materias relacionados con el contenido de los bloques segundo.

PROGRAMA**BLOQUE I**

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
 Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los Españoles
 Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.
 Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.
 Tema 5.- El Poder Judicial.
 Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
 Tema 7.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
 Tema 8.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.
 Tema 9.- Organización Municipal. Competencias.
 Tema 10.- Procedimiento Administrativo Local. Fases del Procedimiento. Principios Generales.
 Tema 11.- La Función Pública Local y su organización.
 Tema 12.- Derechos y Deberes de Funcionarios Públicos Locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión Local.

BLOQUE II

- 1.- La Animación Comunitaria: Concepto y características. La Animación Sociocomunitaria en España: distintas etapas.
- 2.- Objetivos principales y valores de la Animación Sociocomunitaria. Objeto, objetivos y Funciones del Animador Comunitario.
- 3.- Metodología de la Animación y Cooperación Social. Análisis de la realidad.
- 4.- Metodología: Planificación, concepto, niveles y plazos.- Tipos de planificación.
- 5.- Metodología. Organización de recursos humanos. El equipo de trabajo. La conducta del equipo. La reunión.
- 6.- Organización de recursos materiales y económicos. Presupuesto, Financiación. Recursos materiales (infraestructura espacial)
- 7.- El proceso de intervención. Momentos.
- 8.- La Animación Sociocomunitaria en las distintas áreas de actuación de los Servicios Sociales: Infancia, Juventud, mujer, 3ª Edad. Relación entre ellos.
- 9.- Supervisión: Conceptos, objetivos, clases y técnicas.
- 10.- La evaluación: Concepto, objetivos, tipos Diseño. Criterios. Indicadores, instrumentos, jueces evaluadores y tiempos de la evaluación.

- 11.- La difusión de los Programas de Animación Sociocomunitaria: a) Información y Animación La importancia en el Desarrollo de los Programas y proyectos. b) Fase de divulgación: Encuadre, técnicas e instrumento. Los medios de comunicación social como instrumentos operativos en los Programas de Animación Comunitaria.
- 12.- La Animación Comunitaria en el ámbito urbano: aspectos generales. La problemática urbana. La movilización social urbana. La animación en los medios urbanos a través del Municipio.
- 13.- Problemática de la sociedad actual en relación a la Animación Sociocomunitaria. Paro. Ocio. Tiempo libre.
- 14.- Marco jurídico de las Asociaciones. La Constitución Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza. Ley de SS.SS.
- 15.- Las Asociaciones y la Animación Comunitaria. Aspectos básicos. La participación.
- 16.- El voluntariado social. Motivaciones, organización de voluntarios.
- 17.- El grupo: Definición, Clases, elementos. La Comunicación en los grupos. Etapas de desarrollo grupal. El rol del Animador dentro del grupo.
- 18.- El Liderazgo: Concepto, características y cualidades del líder. Clases y funciones del líder.
- 19.- El Cooperativismo. Formación de cooperativas laborales. Su funcionamiento.
- 20.- Organismos Internacionales. Coordinadores de la Política de Bienestar.- Política Social Europea.
- 21.- El tratamiento de la Política Social en la Constitución.- Desarrollo de la Constitución en materia de Política Social.
- 22.- La Animación Sociocomunitaria y la calidad de vida.
- 23.- El Plan Concertado: Fundamentos y objetivos. Ofertas de prestaciones, equipamientos y mecanismos de cooperación.
- 24.- Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.- La Dirección de Centros de SS.SS.CC.- La Coordinación de programas. El Equipo interdisciplinar. Apoyo Administrativo.
- 25.- Los cuatro programas básicos de los Servicios SS.SS.CC. Interrelación entre ellos.
- 26.- Los SS.SS.CC. y los SS.SS.EE. en el Ayuntamiento de Almería.
- 27.- El Programa de Animación Comunitaria y Cooperación Social en el Ayuntamiento de Almería:
 - Foros de intervención
 - Problemática.
 - Modelos de gestión.
- 28.- La Ciudad.- El proceso de urbanización.- Problemas de adaptación a la vida urbana.
- 29.- El cambio social. Agentes, condiciones, ritmo, intensidad y dirección.
- 30.- Sociología de la pobreza. Pobreza y cultura. Cultura de la Pobreza. sus valores. El Bienestar y la pobreza.
- 31.- El Sistema de estratificación social.- Clases sociales y grupos.- Status.
- 32.- Técnicas de investigación social. Análisis e interpretación de datos Sociológicos.
- 33.- Aprendizaje y memoria.
- 34.- Maduración y aprendizaje. Troquelado y Socialización.
- 35.- Psicología de la Motivación.
- 36.- Psicología de los grupos marginales.
- 37.- Psicología Evolutiva.
- 38.- La Animación Sociocomunitaria y la Pedagogía Social.- Relación entre ambas y características.
- 39.- La Animación Sociocomunitaria en la atención a: Drogodependientes. Minorías étnicas. Minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales.
- 40.- Técnicas de dinámica de grupo. Grupo grande y grupo pequeño.
- 41.- El Animador Sociocomunitario. El Educador en Medio Abierto. El Monitor de Ocio y Tiempo Libre. Funciones Relaciones entre ellos.
- 42.- Creatividad y animación.
- 43.- Principios Didácticos: de individualización o personalización, socialización, interdisciplinariedad, globalización, actividad, creatividad, método de proyectos, técnicas de celestin. Freinet. Intuición.

- 44.- La integración de niños y jóvenes inadaptados en la animación.
- 45.- La formación de animadores comunitarios. Areas de formación de modelos europeos.
- 46.- Antropología y Servicios Sociales. Evaluación de la Sociedad Almeriense.
- 47.- Tendencias actuales de la Animación, nuevos enfoques.
- 48.- La Animación Comunitaria y los Modelos sistémicos.

CENTRO EPA MARIA INMACULADA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.
(PP. 222/92).

Se anuncia el extravió del Título de Graduado Escolar a nombre de Doña María del Carmen Pina González, expedido por el Órgano competente con registro núm. 1 folio 251, número 0487003581.

Almería 14 de febrero de 1992.- El Director del Centro, Juan Rafael López Navas.

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA.

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.
(PP. 285/92).

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Entidad para celebrar Asamblea General Ordinaria el próximo día 3 de abril a las 18 horas en primera convocatoria, o, en su caso, a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la Oficina Central de esta Institución, Plaza Antonio Maura núm. 6, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1°. Apertura del acto por parte del Sr. Presidente.
- 2°. Informe del Sr. Director General.
- 3°. Informe de la Comisión Revisora del Balance.
- 4°. Informe de la Comisión de Control.
- 5°. Aprobación, si procede, del informe de gestión y cuentas anuales individuales y consolidados del ejercicio 1991, así como de la distribución del excedente y de la gestión del Consejo de Administración.
- 6°. Aprobación, si procede del informe anual y de la liquidación del presupuesto de la Obra Benéfica-Social correspondiente al ejercicio 1991, así como del presupuesto para el ejercicio 1992.

7°. Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de bonos de tesorería o de cojo, cédulas, bonos o participaciones hipotecarias, deuda subordinada, cuotas participativas y cualquier otro tipo de renta fija, de conformidad con la legislación vigente.

8°. Ratificación, si procede, de las líneas generales de actuación del Consejo de Administración.

9°. Designación de la Comisión Revisora del Balance, con carácter cautelar.

10°. Nombramientos de los interventores del Acta de la Asamblea.

11°. Ruegos y preguntas.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General estarán a disposición de los Sres. Consejeros Generales en la Secretaría de Consejeros con 15 días de antelación a la celebración de la Asamblea, según el art. 59 párrafo 4 de los vigentes Estatutos.

Barcelona, 3 de marzo de 1992.- El Consejo de Administración.

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria
(PP. 286/92).

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Entidad para celebrar Asamblea General Extraordinaria el próximo día 3 de abril, a continuación, de la Asamblea General Ordinaria, prevista para el mismo día y convocada para las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la Oficina Central de esta Institución, Plaza Antonio Maura núm. 6, de Barcelona. El orden del día de la Asamblea General Extraordinaria será el siguiente:

1°. Adaptación de los proyectos de Estatutos y Reglamento de procedimiento de elección y designación de los Órganos de Gobierno a las prescripciones de la Generalidad de Cataluña y aprobación de su texto definitivo.

2°. Nombramiento de los Interventores del Acta de la Asamblea.

Los Sres. Consejeros que lo deseen podrán consultar en la Secretaría de Consejeros de la Caja de Ahorros de Cataluña, con 15 días de antelación a la celebración de la Asamblea, el contenido de las adaptaciones de los proyectos de Estatutos y Reglamento de procedimiento, así como la redacción definitiva, que será sometida a la decisión de la Asamblea General.

Barcelona, 3 de marzo de 1992.- El Consejo de Administración.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 8, Octubre-Noviembre-Diciembre 1991

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La responsabilidad de la
Administración Pública en materia sanitaria.

Manuel Rebollo Puig
Legislación Autonómica de disciplina turística.

Manuel Arenilla Sáez
Lo inevitable de la Función Pública Andaluza.

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.-
III. Principios Jurídicos Básicos.-
IV. Instituciones del Estado.-
V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico
Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos
Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación
Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV.
Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio
Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-
XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII. Urbanismo y Vivienda.-

Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras
Desarrollo económico y financiación autonómica.

DOCUMENTOS

La Educación Ambiental en Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Leyes de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La reforma de la reforma agraria.
ORGANIGRAMAS: Consejería de Agricultura y Pesca.
Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
Otras disposiciones de interés para la Administración
Autonómica.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

ALBERTO SOLS LUCIA: El fraude a la Ley. Estudio
analítico del art. 6.4 del Código Civil en la Doctrina y
Jurisprudencia.
(José Ignacio López González)

ERNESTO GARCIA-TREVIJANO GARNICA: El
silencio administrativo en el Derecho Español.
(José Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

ANGEL G. CHEUCA SANCHE: Los Derechos
Fundamentales en la Comunidad Europea.
(María del Carmen Núñez Lozano)

MORENO CANOVES A.: El régimen jurídico del litoral.
(Concepción Ilorguá Buena)

PAREJA I LOZANO C.: Régimen jurídico del suelo
no urbanizable.
(Jesus Jordano Fraga)

LAGUNA DE PAZ J.C.: La empresa pública de
promoción económica regional. La empresa pública como
instrumento de gestión de ayudas.
(Encarnación Montoya Martín)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

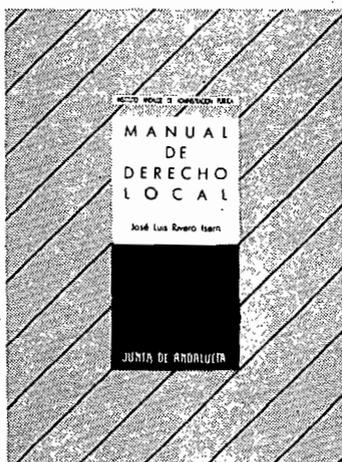
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados..

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.